

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 3266

Número de Repertorio: 7814

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha cinco de Diciembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3266 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1705132718	AGUILERA RODRIGUEZ VICENTE ALFONSO	CAUSANTE
1302488505	SALTOS VARGAS MARIA JANET	CONYUGE SOBREVIVIENTE - COMPRADOR (A)
1716515240	AGUILERA PEREZ ADRIANA GABRIELA	HEREDERO- VENDEDOR
1714910518	AGUILERA PEREZ ALFONSO DAVID	HEREDERO- VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
	1233209002	47007	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD
DEPARTAMENTO	1233209001	47000	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD

Fecha inscripción: martes, 05 diciembre 2023

Fecha generación: martes, 05 diciembre 2023





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 7 0 7 1 1 B W W P 8 0 S





ESCRITURA

PRIMERA PARTE: DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES:
OTORGAN LOS SEÑORES ALFONSO DAVID AGUILERA PEREZ Y
ADRIANA GABRIELA AGUILERA PEREZ, (HEREDEROS DEL SEÑOR
VICENTE ALFONSO AGUILERA RODRIGUEZ) A FAVOR DE LA
SEÑORA MARIA JANET SALTOS VARGAS.

SEGUNDA PARTE: TERMINACIÓN DE LA COMUNIDAD HEREDITARIA.
QUE OTORGA LA SEÑORA MARIA JANET SALTOS VARGAS.

N°20231308002P01892

CUANTIA DE LA COMPRAVENTA: \$ 45.543,94.

AUTORIZADA

EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023

PRIMERA COPIA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



Factura: 001-002-000073187



20231308002P01892



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308002P01892						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (15:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUILERA PEREZ ALFONSO DAVID	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1714910518	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO
Natural	AGUILERA PEREZ ADRIANA GABRIELA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1716515240	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALTOS VARGAS MARIA JANET	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302488505	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		45543.94					

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308002P01892						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							

FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (15:00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALTOS VARGAS MARIA JANET	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302488505	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308002P01892
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (15:00)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvenscia/26qWHlho7klmXa2v66MY0PuO1127475ix6fSeP9f3gFAAG89hl1rH6sC https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvenscia/2C0WLMss2tPJ5WWaBGTFi40aUt127476ELCRj8EDJtu5UAYo11M55ulz7 https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/WcblUoMfMrAlo2wHHSmPgDq8V103279sThKU0tyyQkgqOdxsZy8eHHd9 https://portalciudadano.manta.gob.ec/ramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6llgzZno0c0pldm5HM21FYitDYWN3Zmc9PSIsbnZhbHVlIjoizORsWUUOWHpuVZjcEJJQd3V1Fzd09liwibWFjIjoiaWJl2MjQwYjI2ZjI5ZTA4MWFIZjIzOWQ0YzYwMTAwMGlwMzIxNGI0NTExNmVIZmE5MGU5MzQxZDAzMtQ5OGQ3ZiIsbnRhZyI6IiJ9 https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano.ma
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-730556 https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-779766 https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-930556 https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-140556 https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/YSV5QGE3wFXWzmfA3nk9Y3Y5X106133fl38myWA6at3pqvffa60WK0do https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/mis_pagos_detalle/627407/646375/2023 https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/mis_pagos_detalle/627406/646374/2023 https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvenscia/1/qbPi46vP0XkTvgdCN57g0P772106531eYG7LBg1i95cqxiJ89sr3riJG
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	file:///C:/Users/Usuario/Downloads/RC-235-942-42786.pdf file:///C:/Users/Usuario/Downloads/RC-233-942-42631.pdf file:///C:/Users/Usuario/Downloads/RC-239-943-93721.pdf file:///C:/Users/Usuario/Downloads/RC-231-943-93862.pdf desde el correo electrónico williammendozag@hotmail.com, enviado desde el correo electrónico ericarrera@gmail.com
OBSERVACIÓN:	MATERIALIZACIÓN DE LOS CERTIFICADOS REGISTRAL, CERTIFICADOS MUNICIPALES, CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN, CERTIFICADO DE MATRIMONIO, CERTIFICADO DE NACIMIENTO Y PAGOS DEL IMPUESTO A LA HERENCIA.

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS. 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@notariail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000073187

CODIGO NUMERICO: 20231308002P01892

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGAN LOS SEÑORES ALFONSO DAVID AGUILERA PEREZ Y ADRIANA GABRIELA AGUILERA PEREZ, (HEREDEROS DEL SEÑOR VICENTE ALFONSO AGUILERA RODRIGUEZ) A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA JANET SALTOS VARGAS.

CUANTIA DE LA COMPRAVENTA: \$ 45.543,94

SEGUNDA PARTE: TERMINACIÓN DE LA COMUNIDAD HEREDITARIA. QUE OTORGA LA SEÑORA MARIA JANET SALTOS VARGAS.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés, ante mí, **Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, con funciones prorrogadas según Acción de Personal No.2323-DTH-2019-J de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, comparece el señor **ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno siete cero nueve uno dos cuatro siete nueve guion cuatro**, por los derechos que

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

representa en calidad de apoderado general de los señores **ALFONSO DAVID AGUILERA PEREZ**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno siete uno cuatro nueve uno cero cinco uno guion ocho**, y **ADRIANA GABRIELA AGUILERA PERÉZ** portadora de la cédula de ciudadanía número **uno siete uno seis cinco uno cinco dos cuatro guion cero**, domiciliados en los Estados Unidos de Norte América. El compareciente para justificar su intervención adjunta la copia certificada de los poderes generales que forman parte del protocolo como habilitantes, así mismo declara que sus mandantes se encuentran vivos y que dichos poderes no han sido revocados, además declara ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Doctor en Jurisprudencia, de cincuenta años de edad, domiciliado en la calle Carlos Ibarra número ciento setenta y seis y avenida diez de Agosto, de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y de tránsito por de esta ciudad de Manta; y, por otra parte, la señora **MARIA JANET SALTOS VARGAS**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero dos cuatro ocho ocho cinco cero guion cinco**, quien declara ser de



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCIÓN CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONOS. 0994257211 / 091622583
pat.mendoza@notariamanta.com



estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Economista, tener sesenta y años de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta. Los comparecientes a mi parecer se encuentran hábiles y capaces para intervenir en este acto; y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en la base de datos del Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que quede agregada a esta escritura como habilitante; doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS Y TERMINACION DE LA COMUNIDAD**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
- Manta Ecuador

HEREDITARIA, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: PRIMERA PARTE:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS:

PRIMERA COMPARECIENTES. Interviene en la celebración del presente contrato, por una parte y en calidad de **VENEDORES HEREDEROS**, señores **ADRIANA GABRIELA AGUILERA PEREZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno seis cinco uno cinco dos cuatro guion cero, de estado civil soltera, de treinta y tres años de edad, de ocupación empleada privada, domiciliada en Estados Unidos de Norteamérica; y el señor **ALFONSO DAVID AGUILERA PEREZ**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro nueve uno cero cinco uno guion ocho, de estado civil casado, de treinta y ocho años de edad, de ocupación empleado privado, domiciliado en los Estados Unidos de Norteamérica. Los hermanos Aguilera Pérez estarán representados en el presente acto por el Doctor **ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO**, en su calidad de Procurador Judicial y Mandatario, conforme se acredita con la copia certificada del poder especial que se adjunta como habilitante. El mandatario es portador de la cédula de ciudadanía,



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 9C
TELEFONOS. 0994257214 - 052622583
pat.mendoza@notaria.com



número uno siete cero nueve uno dos cuatro siete
nueve guion cuatro, de estado civil casado, de
cincuenta años, de profesión Doctor en
Jurisprudencia, domiciliado en la calle Carlos
Ibarra número ciento setenta y seis y avenida diez
de Agosto, en el Cantón Quito, Provincia de
Pichincha y titular del correo electrónico
ericarrera@gmail.com y por la otra parte, en
calidad de "COMPRADORA" la señora **MARIA JANET
SALTOS VARGAS**, portadora de la cédula de
ciudadanía número uno tres cero dos cuatro ocho
ocho cinco cero guion cinco, de estado civil
viuda, de sesenta y cinco años, de profesión
Economista, domiciliada en la Provincia de Manabí,
Cantón y Parroquia Manta, Ciudadela Los
Eléctricos, calle S-tres, número doscientos nueve,
titular del correo electrónico
janet_saltos@hotmail.com. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**

a) Con fecha el cuatro de agosto del dos mil
catorce, la señora **MARIA JANET SALTOS VARGAS**, en
estado civil casada con el señor **VICENTE ALFONSO
AGUILERA RODRIGUEZ**, adquirió DOS DEPARTAMENTOS
ubicados en la actual Urbanización del SERM,
mediante escritura pública de Compraventa que le

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
-Manta Ecuador-

hicieran los señores Jaime Alberto Cedeño Mieles y Maria Elena Montesdeoca Saltos, la cual, se celebró en la Notaría Segunda del Cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintidós y veinticinco de agosto del dos mil catorce cada departamento, de conformidad con el siguiente detalle: **1) DEPARTAMENTO PB-CERO CERO UNO DEL EDIFICIO LIDILIA VARGAS**, ubicado en la calle S-cinco antes lotización Buenavista, actual Urbanización del SERM, sector de la Universidad Eloy Alfaro de Manta, especificación del Departamento PB-No 001. El departamento signado con el numero PB-No 001 con setenta y cuatro coma ochenta metros cuadrados de construcción está ubicado en la planta baja y consta de sala, comedor, cocina, un dormitorio con baño privado, un dormitorio con un baño general y presenta las siguientes medidas y linderos 3.1.1. DEPARTAMENTO PB. Número 001. **POR ARRIBA:** Lindera con el departamento PA- número cero cero tres y área común de circulación. **POR ABAJO:** lindera con terreno de la edificación. **POR EL FRENTE.** (norte) lindera con área común o patio, partiendo del vértice Nor-Este al Oeste con cuatro coma cero



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCIÓN CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONOS. 0994257101 - 052634883
pali.mendoza@hotmail.com



metros, luego gira en un ángulo de noventa grados al Norte con uno coma veinte metros y finalmente gira al Oeste con cuatro coma cero metros. **POR ATRAS**, (sur) lindera con el departamento PB-número cero cero dos con ocho coma cero metros. **POR EL COSTADO DERECHO** (este) lindera con área común o patio con una longitud de ocho coma setenta y cinco metros. **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, (oeste) lindera con área común o patio con una longitud de nueve coma noventa y cinco metros. Cuadros alícuotas Con área neta setenta y cuatro coma ochenta metros cuadrados, alícuotas cero coma mil novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados, área de terreno setenta y dos coma setenta y cuatro metros cuadrados, con área común ochenta y ocho coma cero cinco metros cuadrados; área total de ciento sesenta y dos coma ochenta y cinco metros cuadrados. El predio descrito se encuentra libre de gravamen. **2) DEPARTAMENTO PB-CERO CERO DOS PERTENECIENTE AL EDIFICIO LIDILIA VARGAS**, con todos sus usos, costumbres, entradas y servidumbres, ubicado en la calle S-CINCO, antes lotización Buenavista, actual Urbanización del SERM, sector de la Universidad Eloy Alfaro de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
-Manta- Ecuador

Manta. El Departamento signado con el número PB - número cero cero dos con cuarenta y uno coma veinte metros cuadrados de construcción, está ubicado en la planta baja y consta de sala, comedor, cocina, un dormitorio con baño privado y presenta las siguientes medidas y linderos:

DEPARTAMENTO PB- número 002. POR ARRIBA lindera con el departamento PA-número cero cero cuatro; **POR ABAJO** lindera con terreno de la edificación. **POR EL FRENTE** (norte) lindera con el departamento PB-número cero cero uno con una longitud de ocho coma cero metros. **POR ATRAS**, (sur) lindera con área común o patio con ocho coma acero metros. **POR EL COSTADO DERECHO** (este) lindera con área común o patio con una longitud de cinco coma quince metros. **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, (oeste) lindera con área común o patio con una longitud de cinco coma quince metros. Cuadros Alícuotas con área neta cuarenta y uno coma veinte metros cuadrados, alícuotas cero coma mil noventa y tres metros cuadrados, área de terreno cuarenta coma cero siete metros cuadrados, con área común cuarenta y ocho coma cincuenta metros cuadrados, área total de ochenta y nueve coma setenta metros cuadrados.



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS. 0994257211-052622583
pati.mendoza@notarial.com



El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

b) DECLARACIÓN.- Al producirse el fallecimiento del señor **VICENTE ALFONSO AGUILERA RODRIGUEZ**, hecho ocurrido el ocho de mayo de dos mil veinte, en el estado de Queens de los Estados Unidos de América, la comunidad de bienes, quedando como beneficiarios del cincuenta por ciento de los derechos y acciones hereditarios, sus hijos señores **ADRIANA GABRIELA AGUILERA PEREZ Y ALFONSO DAVID AGUILERA PEREZ**, lo que se justifica con los documentos que se adjuntan, y por lo tanto sus únicos y universales herederos y quienes lo declaran bajo juramento, herencia que no soporta gravámenes ni limitaciones de ninguna naturaleza, como se acredita con los documentos que se incorporan a esta escritura. **c)** La señora **MARIA JANET SALTOS VARGAS**, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante señor **VICENTE ALFONSO AGUILERA RODRIGUEZ**, es la propietaria del cincuenta por ciento de los derechos a gananciales del indicado inmueble. **d)** Con fecha diecisiete de mayo del año dos mil veintiuno se otorga la Escritura Pública de Posesión Efectiva a favor de los comparecientes señores **ADRIANA GABRIELA**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
-Manta Ecuador-

AGUILERA PEREZ Y ALFONSO DAVID AGUILERA PEREZ, celebrada en la Notaría Décima del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el día veintinueve de mayo de dos mil veintiuno. **TERCERA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, el **Doctor ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO,** en su calidad de Procurador Judicial y Mandatario de los señores **ADRIANA GABRIELA AGUILERA PEREZ Y ALFONSO DAVID AGUILERA PEREZ,** por los derechos que representa, tiene a bien en dar en venta real y enajenación perpetua con traspaso de dominio el total de los derechos y acciones que les corresponden a sus **MANDANTES** esto es el cincuenta por ciento, el mismo que lo adquirieron por el modo de sucesión, hecho ocurrido al fallecer su padre el señor **VICENTE ALFONSO AGUILERA RODRIGUEZ** a favor de la señora **MARIA JANET SALTOS VARGAS,** quien compra, acepta y recibe para sí, dichos derechos y acciones del bien inmueble que le pertenece de la parte porcentual, convirtiéndose con esta compra en propietaria única y exclusiva del cien por ciento del bien, incluyéndose su respectivo



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4-4
TELEFONOS: 0994757244 - 052622586
patricia.mendoza@hormail.com



porcentaje de los inmuebles: **DEPARTAMENTO PB-CERO**

CERO UNO PERTENECIENTE AL EDIFICIO LIDILIA VARGAS

Y DEPARTAMENTO PB-CERO CERO DOS DEL EDIFICIO

LIDILIA VARGAS, ubicado en la calle S-cinco antes

lotización Buenavista, Urbanización del SERM,

sector de la Universidad Eloy Alfaro de Manta.

CUARTA: CUANTIA Y PRECIO. El Avalúo comercial

impuesto por el Gobierno Autónomo de Manta,

CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES

CON 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMERICA (USD \$ 45.543,94), valor del cual se

liquidará las alcabalas en el porcentaje

correspondiente a la venta esto es el cincuenta

por ciento y será el valor asimismo a pagar por

parte de la compradora y entregará en este acto a

los herederos vendedores, quienes declaran

recibirlo en dinero efectivo, a su entera

satisfacción y sin tener en lo posterior ningún

reclamo que hacer por tal concepto, renunciando

inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA:**

DEL SANEAMIENTO. La venta de estos bienes

inmuebles se hacen en el estado que actualmente se

encuentra la propiedad vendida, con todos sus

derechos, uso, costumbres, servidumbres activas y

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquiriente, quien declara que conoce muy bien las propiedades que compra sin perjuicio de lo anterior, **LOS HEREDEROS VENDEDORES** señores **ADRIANA GABRIELA AGUILERA PEREZ Y ALFONSO DAVID AGUILERA PEREZ**, representados por el Doctor **ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO**, en calidad de Procurador Judicial y Mandatario, se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: DECLARACIÓN DE LA COMPRADORA.** La compradora, declara que los valores que utilizará para la compraventa de los Derechos y Acciones sobre los bienes inmueble mencionado, que adquieren por intermedio de este instrumento, no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítima vinculados con negocios, lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia, la compradora exime a los herederos vendedores señores **ADRIANA GABRIELA AGUILERA PEREZ Y ALFONSO DAVID AGUILERA PEREZ**, representados por el Doctor **ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO**, en calidad de Procurador Judicial y Mandatario, de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AV. URDA 4
TELEFONOS. 0994257241 y 092622593
patimendoza@hotmail.com



declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a los **HEREDEROS VENDEDORES**, a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuera el caso. **SEPTIMA: DOMICILIO.** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Usted Señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. **SEGUNDA PARTE: TERMINACION DE**

COMUNIDAD HEREDITARIO: PRIMERA INTERVINIENTE:

Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora **MARIA JANET SALTOS VARGAS**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cuatro ocho ocho cinco cero guion cinco, de estado civil viuda, de sesenta y cinco.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
-Manta Ecuador-

años, de profesión Economista, domiciliada en la Provincia de Manabí, Cantón y Parroquia Manta, Ciudadela Los Eléctricos, calle S-tres, número doscientos nueve, titular del correo electrónico janet saltos@hotmail.com. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**

Mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones hereditarias, celebrada en la primera parte de este contrato, la señora **MARIA JANET SALTOS VARGAS**, adquirió por compraventa a los **VENEDORES HEREDEROS** señores **ADRIANA GABRIELA AGUILERA PEREZ Y ALFONSO DAVID AGUILERA PEREZ**, representados por el Doctor **ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO**, en su calidad de Procurador Judicial y Mandatario, los derechos y acciones hereditarias de dos departamentos detallados a continuación:

1) DEPARTAMENTO PB-CERO CERO UNO DEL EDIFICIO LIDILIA VARGAS, ubicado en la calle S-cinco antes lotización Buenavista, actual Urbanización del SERM, sector de la Universidad Eloy Alfaro de Manta, especificación del Departamento PB -número cero cero uno. El departamento signado con el numero PB-número cero cero uno con setenta y cuatro coma ochenta metros cuadrados de construcción está ubicado en la planta baja y



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AV. MONTAÑA
TELEFONOS. 0994257214 - 052622383
pati.mendoza@hotmail.com



consta de sala, comedor, cocina, un dormitorio con baño privado, un dormitorio con un baño general y presenta las siguientes medidas y linderos 3.1.1. DEPARTAMENTO PB. Número cero cero uno. **POR ARRIBA** Lindera con el departamento PA- número cero cero tres y área común de circulación. **POR ABAJO** lindera con terreno de la edificación. **POR EL FRENTE** (norte) lindera con área común o patio, partiendo del vértice Nor-Este al Oeste con cuatro coma cero metros, luego gira en un ángulo de noventa grados al Norte con uno coma veinte metros y finalmente gira al Oeste con cuatro coma cero metros. **POR ATRAS**, (sur) lindera con el departamento PB-número cero cero dos con ocho coma cero metros. **POR EL COSTADO DERECHO** (este) lindera con área común o patio con una longitud de ocho coma setenta y cinco metros. **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, (oeste) lindera con área común o patio con una longitud de nueve coma noventa y cinco metros. Cuadros alícuotas Con área neta setenta y cuatro coma ochenta metros cuadrados, alícuotas cero coma mil novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados, área de terreno setenta y dos coma setenta y cuatro metros cuadrados, con área común

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

ochenta y ocho coma cero cinco metros cuadrados
área total de ciento sesenta y dos coma ochenta y
cinco metros cuadrados. El predio descrito se
encuentra libre de gravamen. **2) DEPARTAMENTO PB-
CERO CERO DOS PERTENECIENTE AL EDIFICIO LIDILIA
VARGAS**, con todos sus usos, costumbres, entradas y
servidumbres, ubicado en la calle S-CINCO, antes
lotización Buenavista, actual Urbanización del
SERM, sector de la Universidad Eloy Alfaro de
Manta. El Departamento signado con el número PB-
número cero cero dos con cuarenta y uno coma
veinte metros cuadrados de construcción, está
ubicado en la planta baja y consta de sala,
comedor, cocina, un dormitorio con baño privado y
presenta las siguientes medidas y linderos:
DEPARTAMENTO PB- número cero cero dos. POR ARRIBA
lindera con el departamento PA-número cero cero
cuatro. **POR ABAJO** lindera con terreno de la
edificación. **POR EL FRENTE** (norte) lindera con el
departamento PB-número cero cero uno con una
longitud de ocho coma cero metros. **POR ATRAS** (sur)
lindera con área común o patio con ocho coma cero
metros. **POR EL COSTADO DERECHO** (este) lindera con
área común o patio con una longitud de cinco coma)



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS. 0994257234-052622583
pati.mendoza@hotmail.com



quince metros. **POR EL COSTADO IZQUIERDO** (oeste)

lindera con área común o patio con una longitud de

cinco coma quinque metros. Cuadros Alícuotas con

área neta cuarenta y uno coma veinte metros

cuadrados, alícuotas cero coma mil noventa y tres

metros cuadrados, área de terreno cuarenta coma

cero siete metros cuadrados, con área común

cuarenta y ocho coma cincuenta metros cuadrados,

área total de ochenta y nueve coma setenta metros

cuadrados. El predio descrito se encuentra libre

de gravamen. Predios que fueron adquiridos por la

compareciente junto al causante señor **VICENTE**

ALFONSO AGUILERA RODRIGUEZ, por compra realizada a

los señores Jaime Alberto Cedeño Mieles y María

Elena Montesdeoca Saltos, mediante escritura de

compraventa celebrada el cuatro de agosto del dos

mil catorce, en la Notaría Segunda del Cantón

Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad

del cantón Manta, el veintidós y veinticinco

agosto del dos mil catorce cada departamento.

TERCERA: TERMINACION DE LA COMUNIDAD HEREDITARIA:

Con los antecedentes expuestos y en virtud de que

la señora **MARIA JANET SALTOS VARGAS**, declara que

es propietaria de la totalidad de los derechos y

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

acciones de los predios descritos y adquirido según consta en la cláusula segunda del presente contrato sobre los inmuebles: **DEPARTAMENTO PB-CERO CERO UNO PERTENECIENTE AL EDIFICIO LIDILIA VARGAS Y DEPARTAMENTO PB-CERO CERO DOS DEL EDIFICIO LIDILIA VARGAS**, ubicado en la calle S-cinco antes lotización Buenavista, Urbanización del SERM, sector de la Universidad Eloy Alfaro de Manta, de conformidad con lo que dispone el numeral uno del artículo dos mil doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano en vigencia, tiene a bien declarar con en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la **TERMINACIÓN DE LA COMUNIDAD** que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en **Cuerpo Cierto y Determinado**. **CUARTA: ACEPTACION:** La señora **MARIA JANET SALTOS VARGAS**, acepta la presente Escritura Publica de Terminación de comunidad por ser conveniente a sus intereses. **QUINTA. GASTOS:** Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta, provincia de Manabí serán por cuenta de la compareciente. **SEXTA:**



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 A AVENIDA 4
TELEFONOS. 0994207214 - 092622583
patmendoza@hotmail.com



INSCRIPCION: Queda facultada la compareciente para que por si o por interpuesta persona obtenga la inscripción del presente contrato en el Registro de la Propiedad correspondiente. **SEPTIMA:**

AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR. Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley son inherentes. **LAS DE ESTILO.** Usted Señora Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. (Firmado) Doctora Mg. LAURA CELESTE JOZA MEJIA, matricula número 13-2015-430 del Foro de Abogados del Ecuador. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
-Manta Ecuador-

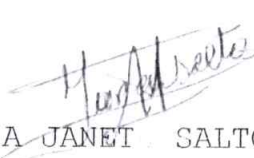
ratifican en su contenido; quienes firman conmigo
en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe. 

 Elaborado por: W.F.M.G.

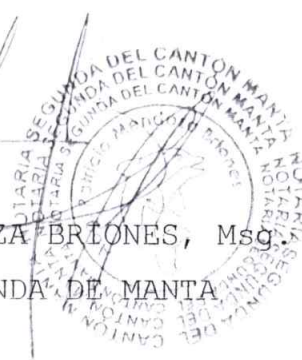
 
ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO

C.C.No. 1709124794

APODERADO DE LOS SEÑORES
ALFONSO DAVID AGUILERA PEREZ Y
ADRIANA GABRIELA AGUILERA PEREZ

 
MARIA JANET SALTOS VARGAS

C.C.No. 130248850-5

 
ABGA. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Msc.

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

47000

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23036132
Certifico hasta el día 2023-11-24:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: Departamento

Fecha de Apertura: jueves, 17 julio 2014

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: EDIFICIO LIDILIA VARGAS, ubicado en la calle S-5 antes Buenavista, actual Urbanización SERM

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO PB-CERO CERO UNO DEL EDIFICIO LIDILIA VARGAS, ubicado en la calle S-5 antes lotización Buenavista, actual Urbanización del SERM, sector de la Universidad Eloy Alfaro de Manta. Especificación del Departamento PB -No 001 El departamento signado con el numero PB-No 001 con 74,80 m2. de construcción esta ubicado en la planta baja y consta de Sala Comedor, cocina, un dormitorio con baño privado un dormitorio con un baño general y presenta las siguientes medidas y linderos.

3.1.1. DEPARTAMENTO PB, No 001.

POR ARRIBA: lindera con el departamento PA- No 003 y area comun de circulacion.

POR ABAJO: lindera con terreno de la edificación.

POR EL FRENTE. (norte) lindera con area comun o patio, partiendo del vertice Nor-Este al Oeste con 4,00mts, luego gira en un angulo de 90° al Norte con 1,20 mts y finalmente gira al Oeste con 4,00mts.

POR ATRAS, (sur) lindera con el departamento PB-N° 002 con 8,00mts.

POR EL COSTADO DERECHO (este) lindera con area comun o patio con una longitud de 8,75mts.

POR EL COSTADO IZQUIERDO, (oeste) lindera con area comun o patio con una longitud de 9.95mts.

Cuadros Alicuotas Con area neta 74,80 m2, Alicuotas 0,1984 m2 Area de terreno 72,74 m2, con area comun 88,05m2 Area total de 162,85, m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	MUTUO HIPOTECA PATRIMONIO	1226 viernes, 02 octubre 2009	18113	18131
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2830 viernes, 02 octubre 2009	46626	46645
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	1766 viernes, 30 noviembre 2012	34160	34164
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	51 miércoles, 20 marzo 2013	565	582
PLANOS	PLANOS	19 viernes, 21 junio 2013	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	15 viernes, 21 junio 2013	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3521 lunes, 25 agosto 2014	1	1
	POSESIÓN EFECTIVA	231 sábado, 29 mayo 2021	0	0





SENTENCIA

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[1 / 8] MUTUO HIPOTECA PATRIMONIO

Inscrito el: viernes, 02 octubre 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 septiembre 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONTRATO DE MUTUO - CONSTITUCION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO - PATRIMONIO FAMILIAR Y PROHIBICION DE ENAJENAR- CONTRATOS DE SEGUROS.- Sobre un lote de terreno y construccion ubicado en la calle S- Cinco (S-5) antes Lotizacion Buenavista, actual Urbanizacion del SERM, Sector de la Universidad ELoy Alfaro de Manta Parroquia Manta, Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1226

Folio Inicial: 18113

Número de Repertorio: 5707

Folio Final : 18131

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	MONTESDEOCA SALTOS MARIA ELENA	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 02 octubre 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 septiembre 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA - MUTUO-CONSTITUCION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO- PATRIMONIO FAMILIAR Y PROHIBICION DE ENAJENAR- CONTRATO DE SEGUROS.- Un lote de terreno y construccion ubicado en la calle S- Cinco (S-5) antes Lotizacion Buenavista, actual Urbanizacion del SERM, Sector de la Universidad ELoy Alfaro de Manta Parroquia Manta, Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2830

Folio Inicial: 46626

Número de Repertorio: 5706

Folio Final : 46645

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MONTESDEOCA SALTOS MARIA ELENA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	SALTOS VARGAS MARIA JANETH	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 8] CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: viernes, 30 noviembre 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 octubre 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1766

Folio Inicial: 34160

Número de Repertorio: 7437

Folio Final : 34164

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MONTESDEOCA SALTOS MARIA ELENA	NO DEFINIDO	MANTA



Registro de : EXTINCIÓN DE PATRIMONIO
[4 / 8] EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR

Inscrito el: miércoles, 20 marzo 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 marzo 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 51

Número de Repertorio: 2362

Folio Inicial: 565

Folio Final : 582

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	MONTESDEOCA SALTOS MARIA ELENA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO MIELES JAIME ALBERTO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[5 / 8] PLANOS

Inscrito el: viernes, 21 junio 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 mayo 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO LIDILIA VARGAS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 19

Número de Repertorio: 4659

Folio Inicial: 1

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CEDEÑO MIELES JAIME ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MONTESDEOCA SALTOS MARIA ELENA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[6 / 8] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 21 junio 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 mayo 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO LIDILIA VARGAS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 15

Número de Repertorio: 4658

Folio Inicial: 1

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	MONTESDEOCA SALTOS MARIA ELENA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO MIELES JAIME ALBERTO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 25 agosto 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 agosto 2014

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 3521

Número de Repertorio: 6243

Folio Inicial: 1

Folio Final : 1

bg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
- Manta Ecuador

**a.-Observaciones:**

COMPRAVENTA * La Sra. Maria Janet Saltos Vargas, de estado civil casada con el Sr. Vicente Alfonso Aguilera Rodriguez, por sus propios derechos en calidad de "Compradora", compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO PB-CERO CERO UNO, del EDIFICIO LIDILIA VARGAS, Ubicado en la calle S-CINCO antes lotizacion BUENAVISTA, actual Urbanizacion del SERM, sector de la Universidad Laica Eloy Alfaro del Cantos Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SALTOS VARGAS MARIA JANET	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEDEÑO MIELES JAIME ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MONTESDEOCA SALTOS MARIA ELENA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[8 / 8] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: sábado, 29 mayo 2021

Número de Inscripción : 231

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2357

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 mayo 2021

Fecha Resolución:**a.-Observaciones:**

*POSESION EFECTIVA PROINDIVISA Por lo que cumplidos los requisitos previstos en las Referidas Normas Legales antes citadas. Queda Concedida Posesion Efectiva Proindivisa, sobre todos los bienes dejados por el Causante VICENTE ALFONSO AGUILERA RODRIGUEZ, a favor de sus hijos Alfonso David Aguilera Perez, Adriana Gabriela Aguilera Perez, por los derechos que le corresponden en calidad de herederos. Sin perjuicios de los Derechos de Terceros que pudieran reclamar. Los señores Alfonso David Aguilera Perez, y Adriana Gabriela Aguilera Perez Representados por su Apoderado General el señor Doctor Erick Fernando Carrera Leguisamo. Poderes adjuntos. *VIVIENDA NUMERO TREINTA Y TRES DEL LOTE SEIS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "ALAMO DOS", UBICADO EN LA VIA SAN - MATEO DEL CANTON MANTA. *DEPARTAMENTO PB-CERO CERO UNO DEL EDIFICIO LIDILIA VARGAS, ubicado en la calle S-5 antes lotizacion Buenavista, actual Urbanizacion del SERM, sector de la Universidad Eloy Alfaro de Manta. *DEPARTAMENTO PB-CERO CERO DOS DEL EDIFICIO LIDILIA VARGAS, ubicado en la calle S-CINCO, antes lotizacion Buenavista, actual Urbanizacion del SERM, sector de la Universidad Eloy Alfaro de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	AGUILERA PEREZ ADRIANA GABRIELA	SOLTERO(A)	CHAUPICRUZ
BENEFICIARIO	AGUILERA PEREZ ALFONSO DAVID	CASADO(A)	CHAUPICRUZ
CAUSANTE	AGUILERA RODRIGUEZ VICENTE ALFONSO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-11-24

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : SALTOS VARGAS MARIA JANET

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23036132 certifico hasta el día 2023-11-24, la Ficha Registral Número: 47000.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en CS folia(s) util(es) fue materializado a petición del señor (a) George Bethsabe Moreira Mendoza de la página web portalciudadano.manta.gob.ec el día de hoy 25/11/2023 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 5/5- Ficha nro 47000

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 7 4 7 5 4 5 F U G Y 3



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

212747545FUGY3

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 212747545FUGY3

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD

NÚMERO DE ORDÉN: WEB-23036132

NÚMERO DE FICHA: 47000

SOLICITANTE: SALTOS VARGAS MARIA JANET - 1302488505

BENEFICIARIO: SALTOS VARGAS MARIA JANET - 1302488505

FECHA DE SOLICITUD: 2023-11-24 15:50:05

FECHA DE VENCIMIENTO: 2024-01-23 00:00:00

www.mantacaldas.gov.co





N° 102023-102380

Manta, lunes 16 octubre 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
TERMINACIÓN DE COMUNIDAD**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-23-32-09-001 perteneciente a SALTOS VARGAS MARIA JANETH con C.C. 1302488505 Y AGUILERA RODRIGUEZ VICENTE ALFONSO con C.C. 1705132718 ubicada en EDIFICIO LIDILIA VARGAS DPTO. PB- N°001 BARRIO LOS ELECTRICOS X PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$58,735.32 CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES 32/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en - 28/10/2023 - (hoja(s) útiles) fue materializado a petición del señor (a) Patricia Mendoza Briones de la página web y/o soporte electrónico Notaria Pública Segunda el día de hoy 28/10/2023 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorgan las Leyes Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1103279ZQIBRVW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1103279ZQIBRW

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1103279ZQIBRW

NÚMERO: 102023-102380

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: SALTOS VARGAS MARIA JANET

CLAVE CATASTRAL: 1-23-32-09-001

FECHA DE SOLICITUD: 2023-10-16 17:00:04

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102023-102212

N° ELECTRÓNICO : 229431

Fecha: 2023-10-13

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios e vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-23-32-09-001

Ubicado en: EDIFICIO LIDILIA VARGAS DPTO. PB-N°001

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Neta: 74.8 m²Área Comunal: 88.05 m²Área Terreno: 72.74 m²PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302488505	SALTOS VARGAS-MARIA JANETH
1705132718	AGUILERA RODRIGUEZ-VICENTE ALFONSO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 10,911.00

CONSTRUCCIÓN: 47,824.32

AVALÚO TOTAL: 58,735.32

SON: CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES 32/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... (a) ... fue materializado a petición del señor (a) ... de la página web y/o soporte electrónico ... el día de hoy ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1103111H1P75CF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-11-21 13:03:29

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1103111H1P75CF

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1103111H1P75CF

NÚMERO: 102023-102212

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: SALTOS VARGAS MARIA JANET

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1302488505

CLAVE CATASTRAL: 1233209001

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-10-13 07:27:38

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31 00:00:00

Ver documento





N° 112023-105545

Manta, viernes 24 noviembre 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
TERMINACIÓN DE COMUNIDAD**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-23-32-09-002 perteneciente a SALTOS VARGAS MARIA JANETH con C.C. 1302488505 Y AGUILERA RODRIGUEZ VICENTE ALFONSO con C.C. 1705132718 ubicada en EDIFICIO LIDILIA VARGAS DPTO. PB. N°002 BARRIO LOS ELECTRICOS X PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$32,352.56 TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES 56/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 28/11/2023 (dos mil veintiocho mil novecientos veintitres) fue materializado a petición del señor(a) Abg. Patricia Mendoza Briones de la página web y/o soporte electrónico Notaría Pública Segunda el día de hoy 28/11/2023 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



11064680OLXHUZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

11064680OLXHUZ

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 11064680OLXHUZ

NÚMERO: 112023-105545

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: SALTOS VARGAS MARIA JANET

CLAVE CATASTRAL: 1-23-32-09-002

FECHA DE SOLICITUD: 2023-11-24 13:04:08

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31

[Ver certificado](#)





Ficha Registral-Bien Inmueble
47007

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23036133
Certifico hasta el día 2023-11-24:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio:

Fecha de Apertura: jueves, 17 julio 2014

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: EDIFICIO LIDILIA VARGAS, ubicado en la calle S-5 antes lotizac Buenavista, actual Urbanización SERM

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO PB-CERO CERO DOS PERTENECIENTE AL EDIFICIO LIDILIA VARGAS, con todos sus usos, costumbres, entradas y servidumbres, ubicado en la calle S-CINCO, antes lotización Buenavista, actual Urbanización del SERM, sector de la Universidad Eloy Alfaro de Manta.

El Departamento signado con el número PB -No 002 con 41,20m2. de construcción esta ubicado en la planta baja y consta de Sala Comedor, cocina, un dormitorio con baño privado y presenta las siguientes medidas y linderos:

3.2.1. DEPARTAMENTO PB- No 002.

POR ARRIBA: lindera con con el departamento PA-No 004.

POR ABAJO: lindera con terreno de la edificación.

POR EL FRENTE. (norte) lindera con el departamento PB-No 001 con una longitud de 8,00mts.

POR ATRAS, (sur) lindera con área común o patio con 8,00mts.

POR EL COSTADO DERECHO (este) lindera con área común o patio con una longitud de 5,15mts.

POR EL COSTADO IZQUIERDO, (oeste) lindera con área común o patio con una longitud de 5,15mts.

Cuadros Alicuotas Con area neta 41,20 m2, Alicuotas 0,1093 m2 Area de terreno 40,07 m2, con area comun 48,50m2 Area total de 89,70 m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2830 viernes, 02 octubre 2009	46626	46645
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	MUTUO HIPOTECA PATRIMONIO	1226 viernes, 02 octubre 2009	18113	18131
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	1766 viernes, 30 noviembre 2012	34160	34164
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	51 miércoles, 20 marzo 2013	565	582
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	15 viernes, 21 junio 2013	1	1
PLANOS	PLANOS	19 viernes, 21 junio 2013	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3511 viernes, 22 agosto 2014	1	1
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	231 sábado, 29 mayo 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador





Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 02 octubre 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 septiembre 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA - MUTUO-CONSTITUCION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO- PATRIMONIO FAMILIAR Y PROHIBICION DE ENAJENAR - CONTRATO DE SEGUROS.- Un lote de terreno y construccion ubicado en la calle S- Cinco (S-5) antes Lotizacion Buenavista, actual Urbanizacion del SERM, Sector de la Universidad ELOY Alfaro de Manta Parroquia Manta. Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2830

Número de Repertorio: 5706

Folio Inicial: 46626

Folio Final : 46645

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MONTESDEOCA SALTOS MARIA ELENA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	SALTOS VARGAS MARIA JANETH	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 8] MUTUO HIPOTECA PATRIMONIO

Inscrito el: viernes, 02 octubre 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 septiembre 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONTRATO DE MUTUO - CONSTITUCION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO - PATRIMONIO FAMILIAR Y PROHIBICION DE ENAJENAR- CONTRATOS DE SEGUROS.- Sobre un lote de terreno y construccion ubicado en la calle S- Cinco (S-5) antes Lotizacion Buenavista, actual Urbanizacion del SERM, Sector de la Universidad ELOY Alfaro de Manta Parroquia Manta. Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1226

Folio Inicial: 18113

Número de Repertorio: 5707

Folio Final : 18131

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	MONTESDEOCA SALTOS MARIA ELENA	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 8] CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: viernes, 30 noviembre 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 octubre 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1766

Folio Inicial: 34160

Número de Repertorio: 7437

Folio Final : 34164

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MONTESDEOCA SALTOS MARIA ELENA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

[4 / 8] EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR

Inscrito el: miércoles, 20 marzo 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Número de Inscripción : 51

Folio Inicial: 565

Número de Repertorio: 2362

Folio Final : 582





Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 marzo 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	MONTESDEOCA SALTOS MARIA ELENA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO MIELES JAIME ALBERTO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[5 / 8] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 21 junio 2013

Número de Inscripción : 15

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4658

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 mayo 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO LIDILIA VARGAS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	MONTESDEOCA SALTOS MARIA ELENA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO MIELES JAIME ALBERTO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[6 / 8] PLANOS

Inscrito el: viernes, 21 junio 2013

Número de Inscripción : 19

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4659

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 mayo 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO LIDILIA VARGAS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CEDEÑO MIELES JAIME ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MONTESDEOCA SALTOS MARIA ELENA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 22 agosto 2014

Número de Inscripción : 3511

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6226

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 agosto 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA * La Sra. Maria Janet Saltos Vargas, de estado civil casada con el Sr. Vicente Alfonso Aguilera Rodriguez, por sus propios derechos en calidad de "Compradora".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SALTOS VARGAS MARIA JANET	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MONTESDEOCA SALTOS MARIA ELENA	CASADO(A)	MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
-Manta Ecuador-



VENDEDOR

CEDENO MIELES JAIME ALBERTO

CASADO(A)

MANTA

Registro de : SENTENCIA

[8/8] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: sábado, 29 mayo 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 mayo 2021

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 231

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 2357

Folio Final : 0

a.-Observaciones:

*POSESION EFECTIVA PROINDIVISA Por lo que cumplidos los requisitos previstos en las Referidas Normas Legales antes citadas. Queda Concedida Posesion Efectiva Proindivisa, sobre todos los bienes dejados por el Causante VICENTE ALFONSO AGUILERA RODRIGUEZ, a favor de sus hijos Alfonso David Aguilera Perez, Adriana Gabriela Aguilera Perez, por los derechos que le corresponden en calidad de herederos. Sin perjuicios de los Derechos de Terceros que pudieran reclamar. Los señores Alfonso David Aguilera Perez, y Adriana Gabriela Aguilera Perez Representados por su Apoderado General el señor Doctor Erick Fernando Carrera Leguisamo. Poderes adjuntos. *VIVIENDA NUMERO TREINTA Y TRES DEL LOTE SEIS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "ALAMO DOS", UBICADO EN LA VIA SAN - MATEO DEL CANTON MANTA. *DEPARTAMENTO PB-CERO CERO UNO DEL EDIFICIO LIDILIA VARGAS, ubicado en la calle S-5 antes lotizacion Buenavista, actual Urbanizacion del SERM, sector de la Universidad Eloy Alfaro de Manta. *DEPARTAMENTO PB-CERO CERO DOS DEL EDIFICIO LIDILIA VARGAS, ubicado en la calle S-CINCO, antes lotizacion Buenavista, actual Urbanizacion del SERM, sector de la Universidad Eloy Alfaro de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	AGUILERA PEREZ ADRIANA GABRIELA	SOLTERO(A)	CHAUPICRUZ
BENEFICIARIO	AGUILERA PEREZ ALFONSO DAVID	CASADO(A)	CHAUPICRUZ
CAUSANTE	AGUILERA RODRIGUEZ VICENTE ALFONSO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-11-24

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : SALTOS VARGAS MARIA JANET

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23036133 certifico hasta el día 2023-11-24, la Ficha Registral Número: 47007.

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que ante mí se otorgó, en ... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor(a) ... de la pagina web y/o soporte electrónico ... el día de hoy ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 7 4 7 6 S 1 Y S Y 3 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



VÁLIDAP DOCUMENTOS DIGITALES

2127476S1YSY30

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 2127476S1YSY30

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD

NÚMERO DE ORDÉN: WEB-23036133

NÚMERO DE FICHA: 47007

SOLICITANTE: SALTOS VARGAS MARIA JANET - 1302488505

BENEFICIARIO: SALTOS VARGAS MARIA JANET - 1302488505

FECHA DE SOLICITUD: 2023-11-24 15:50:11

FECHA DE VENCIMIENTO: 2024-01-23 00:00:00

Ver certificado



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 102023-102213

N° ELECTRÓNICO : 229432

Fecha: 2023-10-13

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios e vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-23-32-09-002

Ubicado en: EDIFICIO LIDILIA VARGAS DPTO. PB-N°002

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 41.2 m²
Área Comunal: 48.5 m²
Área Terreno: 40.07 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302488505	SALTOS VARGAS-MARIA JANETH
1705132718	AGUILERA RODRIGUEZ-VICENTE ALFONSO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6,010.50
CONSTRUCCIÓN: 26,342.06
AVALÚO TOTAL: 32,352.56
SON:

TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES 56/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. "Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... (hoja(s) útiles) fue materializado a petición del señor(a) ... de la página web ... el día de hoy ... el día de hoy ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1103112EJVOC4M

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-11-21 13:03:12

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1103112EJVOC4M

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1103112EJVOC4M

NÚMERO: 102023-102213

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: SALTOS VARGAS MARIA JANET

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1302488505

CLAVE CATASTRAL: 1233209002

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-10-13 07:28:02

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31 00:00:00

ver documento





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/190841
DE ALCABALAS**

Fecha: 20/10/2023

Por: 258.99

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 20/10/2023

Tipo de Transacción:

<COMPRAVENTA DE CUOTA
HEREDITARIA

VE-730556



Tradente-Vendedor: AGUILERA RODRIGUEZ VICENTE ALFONSO

Identificación: 1705132718

Teléfono: DESCONOCIDO

Correo:

Adquiriente-Comprador: SALTOS VARGAS MARIA JANET

Identificación: 1302488505

Teléfono: NA

Correo:

Detalle: COMPRAVENTA DE CUOTA HEREDITARIA CON LA CUANTÍA \$ 32,372.91
SE APLICA DESCUENTO TERCERA EDAD.

PREDIO: Fecha adquisición: 02/09/2009

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-23-32-09-001

58.735.32

72.74

EDIFICIO LIDILIA VARGAS DPTO. PBN°001

32,372.91

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	323.73	161.87	0.00	161.87
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	97.12	0.00	0.00	97.12
	Total>=>	420.85	161.87	0.00	258.99

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			161.87
Total=>				161.87

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 91 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) RICARDO ALBERTO de la página web y/o soporte electrónico 14/01/2023 el día de hoy 28/01/2023 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial

Abg. Patricia Manóiza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VE-730556

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VE-730556

TÍTULO DE CRÉDITO: T/2023/190841

TRANSACCIÓN: 001050/000119

FECHA: 2023-10-23

VALOR PAGADO: \$ 258.99

Ver tab de de créditos

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
T/2023/190841	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	\$ 97.12
T/2023/190841	DE ALCABALAS	\$ 161.87





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2023/194893
DIFERENCIA DE ALCABALAS

Fecha: 20/11/2023

Por: 105.36

Periodo: 20/11/2023 hasta 20/11/2023

Vence: 20/11/2023

Contribuyente: SALTOS VARGAS MARIA JANET

VE-77976

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1302488505

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL

Detalle: SE PROCEDE A CANCELAR DIFERENCIA DE ALCABALAS POR LAS CLAVES CATASTRALES: 1-23-32-09-002 ; 1-23-32-09-001 CON LA CUATIA DE \$ 45,543.94 , CANCELANDO POR UN VALOR DE \$32372.91, COBRANDO LA DIFERENCIA DE \$13171.03 SE APLICA DESCUENTO POR TERCERA EDAD

Base Imponible: 65.85



ENTRADAS

	Valor
VALOR ALCABALA	65.85
VALOR JUNTA DE BENEF	39.51

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DIFERENCIA DE ALCABALAS	65.85	0.00	0.00	65.85
2023	DIFERENCIA JUNTA DE BENEFICIENCIA	39.51	0.00	0.00	39.51
Total=>		105.36	0.00	0.00	105.36

Saldo a Pagar Fecha: 20/11/2023 | Valor: 105.36 | Recargo: 0.00 | Interés: 0.00 | Descuento: 0.00 | Saldo: 105.36

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ... de la página web y/o soporte electrónico... el día de hoy... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VE-779766

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VE-779766

TÍTULO DE CRÉDITO: T/2023/194893

TRANSACCIÓN: 001001/037197

FECHA: 2023-11-21

VALOR PAGADO: \$ 105.36

Ver título de crédito

TRANSACCIÓN

TIPO

VALOR

T/2023/194893

DIFERENCIA JUNTA DE BENEFICIENCIA

\$ 39.51

T/2023/194893

DIFERENCIA DE ALCABALAS

\$ 65.85





Ruc: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2023/190842

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 20/10/2023

Por: 2.40

Periodo: 01/01/2023 Hasta 31/12/2023

Vence: 20/10/2023

Contribuyente: AGUILERA RODRIGUEZ VICENTE ALFONSO

VE-930556

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1705132718

Teléfono: DESCONOCIDO

Correo:

Dirección: DESCONOCIDO y NULL

Detalle:



Base Imponible: 13810.71

Tipo de Transacción:

<COMPRAVENTA DE CUOTA
HEREDITARIA

Tradente-Vendedor: AGUILERA RODRIGUEZ VICENTE ALFONSO

Identificación: 1705132718

Teléfono: DESCONOCIDO

Adquiriente-Comprador: SALTOS VARGAS MARIA JANET

Identificación: 1302488505

Teléfono: NA

Detalle:

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 (una) foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (Sra.) C. P. C. E. GILBERTO de la página web y/o soporte electrónico. Todo lo cual es amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Correo: hoy 20/10/2023
Correo: Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Predio: **Fecha adquisición:** 02/09/2009

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-23-32-09-001

58,735.32

72.74

EDIFICIO LIDILIA VARGAS DPTO. PBN°001

32,372.91

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	2.40	0.00	0.00	2.40
Total=>		2.40	0.00	0.00	2.40

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	32,372.91
PRECIO DE ADQUISICIÓN	18,562.20
DIFERENCIA BRUTA	13,810.71
MEJORAS	13,181.20
UTILIDAD BRUTA	629.51
AÑOS TRANSCURRIDOS	443.28
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	186.23
IMP. CAUSADO	1.40
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	2.40

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VE-930556

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VE-930556

TÍTULO DE CRÉDITO: T/2023/190842

TRANSACCIÓN: 001001/036859

FECHA: 2023-10-24

VALOR PAGADO: \$ 2.40[Ver título de crédito](#)**TRANSACCIÓN****TIPO****VALOR**

T/2023/190842

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS
URBANOS Y PLUSVALIA

\$ 2.40





Ruc: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2023/190843

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 20/10/2023

Por: 2.40

Periodo: 01/01/2023 Hasta 31/12/2023

Vence: 20/10/2023

Contribuyente: AGUILERA RODRIGUEZ VICENTE ALFONSO

VE-140556

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1705132718

Teléfono: DESCONOCIDO

Correo:



Dirección: DESCONOCIDO y NULL

Detalle:

Base Imponible: 13810.71

Tipo de Transacción:

<COMPRAVENTA DE CUOTA
HEREDITARIA

Tradente-Vendedor: AGUILERA RODRIGUEZ VICENTE ALFONSO

Identificación: 1705132718

Teléfono: DESCONOCIDO

Adquiriente-Comprador: SALTOS VARGAS MARIA JANET

Identificación: 1302488505

Teléfono: NA

Detalle:

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (B) E.R.R. K. ... de la página web y/o soporte electrónico ... el día de hoy ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial

Correo: Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Predio: Fecha adquisición: 02/09/2009

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-23-32-09-002

58,735.32

40.07

EDIFICIO LIDILIA VARGAS DPTO. PBN°002

32,372.91

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	2.40	0.00	0.00	2.40
Total=>		2.40	0.00	0.00	2.40

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	32,372.91
PRECIO DE ADQUISICIÓN	18,562.20
DIFERENCIA BRUTA	13,810.71
MEJORAS	13,181.20
UTILIDAD BRUTA	629.51
AÑOS TRANSCURRIDOS	443.28
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	186.23
IMP. CAUSADO	1.40
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	2.40

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VE-140556

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VE-140556

TÍTULO DE CRÉDITO: T/2023/190843

TRANSACCIÓN: 001001/036860

FECHA: 2023-10-24

VALOR PAGADO: \$ 2.40[Ver título de crédito](#)**TRANSACCIÓN****TIPO****VALOR**

T/2023/190843

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS
URBANOS Y PLUSVALIA

\$ 2.40





N° 112023-105214

Manta, martes 21 noviembre 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRVENTA DE CUOTA HEREDITARIA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-23-32-09-002 perteneciente a SALTOS VARGAS MARIA JANETH con C.C. 1302488505 Y AGUILERA RODRIGUEZ VICENTE ALFONSO con C.C. 1705132718 ubicada en EDIFICIO LIDILIA VARGAS DPTO. PB-N°002 BARRIO LOS ELECTRICOS X PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-23-32-09-001 avaluo \$58.735,32 EDIFICIO LIDILIA VARGAS DPTO. PB-N°001 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$32,352.56 TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES 56/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$45,543.94 CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES 94/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 01 (una) (mil) fue materializado a petición del señor(a) Abg. Patricia Briones de la página web www.manta.gob.ec el día de hoy 21/11/2023 todo lo cual verifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial

Abg. Patricia Briones Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

*Este documento tiene una validez de 1
mes a partir de la fecha emitida.*

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



11061338VSFFCI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VÁLIDIDAD DOCUMENTOS DIGITALES

11061338VSFFCI

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 11061338VSFFCI

NÚMERO: 112023-105214

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: SALTOS VARGAS MARIA JANET

CLAVE CATASTRAL: 1-23-32-09-002

FECHA DE SOLICITUD: 2023-11-21 12:41:30

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31

Ver certificado





COMPROBANTE DE PAGO

Código Catastral 1-23-32-09-002 Área 40.07 Avalúo Comercial \$ 32795.5 Dirección EDIFICIO LIDILIA VARGAS DPTO. PB-N°002 Año 2023 Control 627407 N° Título 646375

Nombre o Razón Social		Cédula o Ruc	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				Valor a Pagar
			Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)		
AGUILERA RODRIGUEZ VICENTE ALFONSO		1705132718	COSTA JUDICIAL	0.00	0.00		0.00
SALTOS VARGAS MARIA JANETH		1302488505	IMPUESTO PREDIAL	9.53	-0.86		8.67
			INTERES POR MORA	0.00	0.00		0.00
			MEJORAS 2012	14.41	-5.76		8.65
			MEJORAS 2013	3.26	-1.30		1.96
			MEJORAS 2014	3.41	-1.36		2.05
			MEJORAS 2015	1.80	-0.72		1.08
			MEJORAS 2016	0.23	-0.09		0.14
			MEJORAS 2017	12.45	-4.98		7.47
			MEJORAS 2018	8.30	-3.32		4.98
			MEJORAS 2019	3.55	-1.42		2.13
			MEJORAS 2020	13.16	-5.26		7.90
			MEJORAS 2021	4.94	-1.98		2.96
			MEJORAS 2022	2.04	-0.82		1.22
			TASA DE SEGURIDAD	6.35	0.00		6.35
						TOTAL A PAGAR	\$ 55.56
						VALOR PAGADO	\$ 55.56
						SALDO	\$ 0.00

Fecha de pago: 2023-01-17 12:00:13 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT720005524639

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ... de la página web ... el día de hoy ... amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

MPT720005524639

COMPROBANTE DE PAGO

CÓDIGO: MPT720005524639

NÚMERO: 646375

TIPO DE DOCUMENTO: IMPUESTO PREDIAL

CÓDIGO CATASTRAL: 1-23-32-09-002

DIRECCIÓN: EDIFICIO LIDILIA VARGAS DPTO. PB-N°002

FECHA DE PAGO: 2023-01-17 12:00:13 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO

VALOR PAGADO: \$ 55.56

Ver documento





COMPROBANTE DE PAGO

Código Catastral 1-23-32-09-001 Área 72.74 Avalúo Comercial \$ 59539.5 Dirección EDIFICIO LIDILIA VARGAS DPTO. PB-N°001 Año 2023 Control 627406 N° Título 646374 2023-10-09 17:52:06

Nombre o Razón Social AGUILERA RODRIGUEZ VICENTE ALFONSO
SALTOS VARGAS MARIA JANETH
Cédula o Ruc 1705132718
1302488505

Fecha de pago: 2023-01-17 12:00:09 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	20.18	-1.82	18.36
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	26.17	-9.94	16.23
MEJORAS 2013	5.04	-1.92	3.12
MEJORAS 2014	5.26	-2.00	3.26
MEJORAS 2015	2.78	-1.06	1.72
MEJORAS 2016	0.36	-0.14	0.22
MEJORAS 2017	22.61	-8.59	14.02
MEJORAS 2018	15.07	-5.73	9.34
MEJORAS 2019	6.45	-2.45	4.00
MEJORAS 2020	23.89	-9.08	14.81
MEJORAS 2021	8.96	-3.40	5.56
MEJORAS 2022	3.70	-1.41	2.29
TASA DE SEGURIDAD	17.30	0.00	17.30
TOTAL A PAGAR			\$ 110.23
VALOR PAGADO			\$ 110.23
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT720006337023

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ... de la página web ... soporte electrónico ... el día de hoy ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

MPT720006337023

COMPROBANTE DE PAGO

CÓDIGO: MPT720006337023

NÚMERO: 646374

TIPO DE DOCUMENTO: IMPUESTO PREDIAL

CÓDIGO CATASTRAL: 1-23-32-09-001

DIRECCIÓN: EDIFICIO LIDILIA VARGAS DPTO. PB-N°001

FECHA DE PAGO: 2023-01-17 12:00:09 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO

VALOR PAGADO: \$ 110.23

MPT720006337023





N° 112023-105602

Manta, lunes 27 noviembre 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **SALTOS VARGAS MARIA JANET** con cédula de ciudadanía No. **1302488505**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... (a) ... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ... de la página web y/o soporte electrónico ... el día de hoy ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 27 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1106531KZNRLLGC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1106531KZNRLGC

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1106531KZNRLGC

NÚMERO: 112023-105602

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: SALTOS VARGAS MARIA JANET

BENEFICIARIO(A): SALTOS VARGAS MARIA JANET

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1302488505

FECHA DE SOLICITUD: 2023-11-27 10:10:54

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-27

Ver certificado





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

N° 000471301

TÍTULO DE PAGO

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
SALTOS VARGAS MARIA Y ESPOSO	13xxxxxxxxx5	000004833	471301

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición	Expiración
2023-10-13	2023-11-13

Detalles

Descripción		Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
El Área de Tesorería CERTIFICA: Que la clave catastral 1-23-32-09-002, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta		10-2023/11-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00
Cajero: Cuenca Vines Maria Veronica					Total a Pagar		\$3.00
Pagado a la fecha de 2023-10-13 15:10:38 con forma(s) de pago: EFECTIVO					Valor Pagado		\$3.00
(Válido por 30 días)					Saldo		\$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES



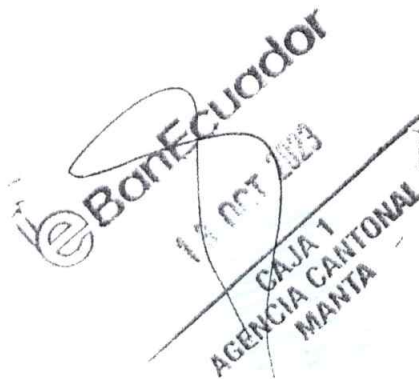
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador



BanEcuador B.P.
13/10/2023 02:30:29 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-Gobierno PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1506995813
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: alizardrango
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 2 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	0.60
Comision Efectivo:	0.51
IUA %	0.06
TOTAL:	1.17

SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac: 056-529-00000695
Fecha: 13/10/2023 02:30:47 p.m.

No. Autorización:
1310202301176818352000120565290000006952023143017

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.U.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



BanEcuador B.P.
13/10/2023 02:31:54 p.m. OK
CONVENIO: 2950 GCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1506997676
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP. Nizambano
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 2 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo: 5.87
Comision Efectivo: 0.51
IVA: 0.06
TOTAL: 6.44
SUJETO A VERIFICACION



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-529-000000696
Fecha: 13/10/2023 02:32:18 p.m.

No. Autorizacio:
1310202301176818352000120565290000006962023143217

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



Manta, 27 de noviembre de 2023

CERTIFICADO DE EXPENSAS

Certifico que los Departamentos PB-CERO CERO UNO Y PB-CERO CERO DOS perteneciente al Edificio Lidilia Vargas, ubicado en la Urbanización SERM del cantón Manta, no tiene deuda pendiente por concepto de pagos mensuales de las alícuotas ni otros, a esta administración.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Patricia Mendoza Briones", written over a faint circular stamp.

ADMINISTRADOR

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Verificación en el ...

RESOLUCION No. 010-ALC-M-JEB-2011

PROPIEDAD HORIZONTAL LIDILIO VARGAS

ADMINISTRACION ING. JAIME ESTRADA BONILLA

CONSIDERANDO:

La Constitución de la República en su Artículo 225 señala: "Que el sector público comprende: ... 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizados";

La Constitución de la República en el artículo 227 establece: "La administración pública garantiza un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, simplificación, transparencia y evaluación";

La Constitución de la República en el artículo 264 contempla que los gobiernos municipales tienen las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otra que determine la ley: 1. Promover el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;

El Artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, señala: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: ... h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;

El artículo 382 del COOTAD, señala: Los procedimientos administrativos que se ejecuten en los gobiernos autónomos descentralizados observarán los principios de legalidad, celeridad, eficiencia, eficacia, transparencia, participación, libre acceso al expediente, imparcialidad, intermediación, buena fe y confianza legítima;

El artículo 11.42 del Reglamento Urbano, expresa: Podrán sujetarse a las normas del Régimen de Propiedad Horizontal las edificaciones que alberguen dos o más unidades de viviendas, oficinas y comercios u otros bienes que de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y el Reglamento sean independientes y puedan ser enajenados individualmente;

La Ing. María Elena Montesdeoca Saltos, ingresa solicitud al despacho de la Alcaldía el 10 de mayo de 2011, asignándosele el trámite No. 246, requiriendo la autorización al régimen de propiedad horizontal del edificio ubicado en la Urbanización SERM, parroquia y cantón Manta.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Cantón Manta, Ecuador

Abg. Víctor Reyes Viquez
PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

Por medio de Oficio No. 340-DPUM-JCV/P.H. No. 005, de fecha abril 08 de 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano, Arq. Janeth Codeño Villavicencio, remite al señor Alcalde, el presente planteamiento por el Arq. Franklin Holguín Briones, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual señala los siguientes antecedentes:

Manta baja: Comprende dos departamentos signados como PB- No. 001 y PB No. 002; existiendo además las respectivas áreas comunes de circulación peatonal y patio.

Primer Piso Alto: Comprende dos departamentos signados como PA-No. 003 y PA No. 004 existiendo además las respectivas áreas comunes de circulación peatonal.

Segundo Piso Alto: Comprende dos departamentos signados como PA-No. 005 y PA-No. 006; existiendo además las respectivas áreas comunes de circulación peatonal.

Áreas Generales.-

Área Total de Terreno:	366.57m ²
Total de Área Neta:	376.93m ²
Total de Área Común:	443.70m ²
Área Total:	820.63m ²

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales b) e i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE:

- Aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio denominado **LIDILIA VARGAS**, de propiedad de la Sra. María Elena Montesdeoca Saltos, ubicado en la Calle S-5, antes Lotización Buenavista, actual Urbanización del SERMI, sector de la Universidad Eloy Alfaro de Manta, parroquia Manta, cantón Manta, Clave Catastral No. 1233209000.
- Que, las Direcciones de Planeamiento Urbano y Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a la presente resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo;
- Notifíquese con esta resolución a la parte interesada;

Dado y firmado en el Despacho de la Alcaldía de Manta, a los quince días del mes de Abril de 2013.

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Notaria Pública
V. R. V.
MANTA
PRIMER PISO ALTO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Art. 2.- Resolución No. 010-ALC-M-JEB-2011 PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "LIDILIA VARGAS"

Por medio de Oficio No. 340-DPUM-JCV/P.H. No. 005, de fecha abril 08 de 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano, Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, remite al señor Alcalde, el informe presentado por el Arq. Franklin Holguín Briones, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual señala los siguientes antecedentes:

Plano baja: Comprende dos departamentos signados como PB- No. 001 y PB No. 002; existiendo además las respectivas áreas comunes de circulación peatonal y patio.

Primer Piso Alto: Comprende dos departamentos signados como PA-No. 003 y PA No. 004 existiendo además las respectivas áreas comunes de circulación peatonal.

Segundo Piso Alto: Comprende dos departamentos signados como PA-No. 005 y PA-No. 006; existiendo además las respectivas áreas comunes de circulación peatonal.

Áreas Generales.-

Área Total de Terreno:	366.57m ²
Total de Área Neta:	376.93m ²
Total de Área Común:	443.70m ²
Área Total:	820.63m ²

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales b) e i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE:

1. Aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio denominado **LIDILIA VARGAS**, de propiedad de la Sra. María Elena Montesdeoca Salto, ubicado en la Calle S-5, antes Lotización Buenavista, actual Urbanización del SERM, sector de la Universidad Eloy Alfaro de Manta, parroquia Manta, cantón Manta, Clave Catastral No. 1233209000.
- 2.
3. Que, las Direcciones de Planeamiento Urbano y Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a la presente resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo;
4. Notifíquese con esta resolución a la parte interesada;

Dado y firmado en el Despacho de la Alcaldía de Manta, a los quince días del mes de Abril de 2013.

Ing. Jaime Estrada Bonilla

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DOY FE: Que el documento que
antecede en número de 02 folios
es copia de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Manta, 15 de Abril de 2013

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

7.0.-REGLAMENTO INTERNO:

CAPITULO 1

DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.-El Condominio se ha procedido a someterlo bajo el régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho condominio, así como su administración, uso, conservación y reparación.

Art. 2.- El Condominio, se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario, como lo son los departamentos; y son bienes comunes todos los demás que se definan tales en la ley y en el presente reglamento interno.

CAPITULO 2

DEL CONDOMINIO

1.-UBICACIÓN:

Art. 3.- El Condominio, esta ubicado en la calle S-5 antes lotización Buenavista, actual Urbanización SERM, sector de la Universidad Eloy Alfaro de Manta, cantón Manta, la cual esta sometida al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

El Condominio " se compone de seis departamentos, dos en la planta baja, dos en el primer piso alto y dos en el segundo piso alto; El ingreso a cada uno de los departamentos será de una manera general por el patio declarado como área común.

Art. 4.- En los planos del Condominio, de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación de la misma, distribución de los departamentos en que esta dividida y las especificaciones de los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes. Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal su relación y sus derechos.

CAPITULO 3

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES:

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Los departamentos son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Esta incluido en este dominio el interior de las paredes medianeras, hasta la mitad del espesor. Son paredes medianeras las que separan un departamento de otro de distinto dueño y las que separan un departamento los espacios de circulación. Las paredes que delimitan los departamentos con el exterior son de propiedad exclusiva, incluyendo la fachada. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes todos los elementos y parte del condominio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del CONDOMINIO y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal.

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Los gastos de administración, conservación, reposición y/o mejora de los bienes comunes será de cargo de todos los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento. Se exceptúan los gastos de reparación o remplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable. Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del condominio.

Art. 10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- **a.-)** Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley y este reglamento;
- **b.-)** Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del Condominio en la proporción que les corresponda, usar de ellas con las limitaciones y en forma legal y reglamentaria impuesta por la ley y este reglamento;
- **c.-)** Concurrir con puntualidad a las asambleas de copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de las demás atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;
- **d.-)** Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y la de este reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos que este le confiera;
- **e.-)** Permitir al administrador la inspección de sus departamentos en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuando éste lo considere.
- **f.-)** Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por mas de dos días, quedara encargada de la custodia de las llaves de su departamento a fin de que en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia.

Estudio de Propiedad Horizontal - Edificio "LIDILIA VARGAS"

- g.-) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc. Que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios.
- h.-) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del condominio y mejoras de los bienes comunes con arreglos a la tabla de cuota que se establezcan de acuerdo con el pago de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- i.-) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial de alguna parte de del Condominio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
- j.-) El derecho de acceso y uso del interior de los departamentos es exclusivo de los copropietarios de los mismos;
- k.-) Los demás derechos y obligaciones reglamento y ordenanzas establecidas por la ley, reglamento y ordenanzas.

CAPITULO 4

DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES

Art. 11.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del condominio, se fijaran de acuerdo con la siguiente tabla, la misma que establece lo que cada departamento representa porcentualmente con relación al Condominio.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará el aumento de costos generalizados para lo cual se tomaran como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional como por ejemplo el aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

DEPARTAMENTOS	ALICUOTA
DEPARTAMENTO PB-N°001	19,8445
DEPARTAMENTO PB-N°002	10,9304
DEPARTAMENTO PA-N°003	21,3196
DEPARTAMENTO PA-N°004	12,2304
DEPARTAMENTO PA-N°005	20,9057
DEPARTAMENTO PA-N°006	14,7693
	100,0000

CAPITULO 5

DE LAS PROHIBICIONES

Art. 12.- Esta prohibido a los copropietarios, y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del CONDOMINIO.:

- A. Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aun a titulo de mejora, los bienes comunes de la misma.
- B. Modificar las distribuciones de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa del administrador del Condominio, quien a su vez deberá contratar a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles.
- C. Hacer uso abusivo de su departamento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- D. Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad del condominio.
- E. No establecer en los departamentos lo siguiente: tiendas, bodegas, almacenes, pensiones, talleres, fabricas, restaurantes, bares, clubes, centros sociales, salones de belleza, aulas de educación, centros de conferencias, centros de salud, laboratorios, dependencias de administración pública, semipública o privada, centro de medicina infantil o de enfermedades infecciosas, efectuar reuniones de obreros en los bienes comunales del condominio, y en general desarrollar actividades distintas del destino natural de las mismas.
- F. Instalar maquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- G. Almacenar sustancias explosivas, toxicas, insalubres, o mal olientes.
- H. Mantener abiertas las puertas que comunican sus departamentos con los espacios de circulación y utilizar estos como área de espera.
- I. Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea, ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.
- J. Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los bienes comunes del condominio. No se podrá colocar ningún letrero decorativo con el nombre del usuario en la puerta de entrada del departamento. Únicamente constará en dicha puerta el numero identificador del mismo, el cual será de caracteres uniformes instalados por el administrador del condominio.
- K. Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan del ámbito de cada departamento.
- L. Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en las fachadas de los departamentos.
- M. Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del condominio, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
- N. Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que esta sometida el CONDOMINIO..
- O. Colgar ropa, alfombras, o cosas similares en las ventanas o en general colocar alguna cosa en las ventanas, o bienes comunes, ni sacudir polvo en

- las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores de los departamentos.
- P. Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto, y en todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- Q. Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infectas contagiosas, o de carácter sicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- R. El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce de uno de los departamentos por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y tercero que tenga relación con el titular de la vivienda, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- S. Los propietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida hacia el administrador, en la que además se denominara quien cumplirá con las obligaciones determinadas en el literal h) del Art. 10 de este reglamento.
- T. Se deberán mantener los colores originales de la casa.

CAPITULO 6

DE LAS SANCIONES

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- A. Amonestación verbal en primera, y por escrito en la segunda instancia, por parte del administrador.
- B. Imposición de multa de hasta un SMV.
- C. Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición a las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.
- D. Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la ley de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del condominio, en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles.

El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de estos, por la asamblea general de copropietarios. Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimientos sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.

- E. Publicar periódicamente la nomina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de

negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios o al condominio y podrá ser destituido por la asamblea; en lo que sea de su competencia.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación solo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere el copropietario si no hubiere asistido a la reunión en que se tomo tal resolución.

CAPITULO 7 DE LA ADMINISTRACION.

Art. 16.- Son órganos de la administración: La asamblea de copropietarios, El directorio y el Administrador.

Art.17.-ASAMBLEA DE LOS COPROPIETARIOS. La asamblea de copropietarios esta de investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del condominio así como las relaciones de los condueños, aunque no concurren a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará precedida por el director, y a falta de este, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del subsecretario.

Art.19.- SECCIONES.- La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario y, extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el director y cuando este no lo hiciera por petición del administrador o de los tres o mas copropietarios dentro de los ocho días de lo solicitado, la convocatoria a asamblea lo harán cualquiera de estos en forma directa y se hará constar expresamente la negativa del director para la convocatoria.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que se deba celebrarse la asamblea y se dejara constancia de los puntos a tratarse.

Art. 20.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratara de una asamblea universal.

Art. 21.- QUORUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de los copropietarios que representen el 51 % de las alícuotas del Condominio. Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea esta podrá instalarse legalmente y tomar las resoluciones validas, una hora después de de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el numero de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alícuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en el reglamento.

Art. 22.- REPRESENTACION.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgara mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntaran al acta de la respectiva sesión.

Art. 23.- DERECHO A LA ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario, o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 24.- DERECHO AL VOTO.- Cada propietario tiene derecho a votar en proporción a su porcentaje (alícuota) sobre los bienes comunes del condominio.

Art. 25.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 50 %, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exija mayores porcentajes cada propietario tendrá el derecho al voto en proporción a su alícuota.

Art. 26.- Se requerirá del 51 % del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma de reglamento interno, las mejoras sobre decisiones voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a las fachadas y rever decisiones de la asamblea.

Art. 27.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

a.-) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del Condominio y fijar la remuneración de este último.

b.-) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.

c.-) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.

d.-) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.

e.-) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el artículo 26. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.

f.-) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación, o reparación de los bienes comunes.

g.-) Autorizar a los copropietarios para que lo realicen obras de modificaciones o aumentos de los bienes comunes y en sus departamentos cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio del condominio.

h.-) Aprobar el presupuesto anual que presente el administrador.

i.-) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando este termine su periodo..

k.-) Conocer y resolver cualquier asunto que este determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios.

l.-) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando estas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del condominio.

Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios para que se redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

CAPITULO 8

DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO

Art. 28.-) El directorio estará integrado por el director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art. 29.-) DEL DIRECTORIO.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, duraran un año en funciones y serán reelegidos.

Art. 30.-) Para ser director, vocal o secretario se requiere ser copropietario del condominio y los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuara el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a la vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art.31.-) Son atribuciones del director:

a.-) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
b.-) Asumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de este hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
c.-) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por esta.

Art.32.- Son funciones de los vocales: Contribuir con el director en las funciones de este y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 33.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador del Condominio será elegido por la asamblea general por el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del condominio.

Art. 34.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

a.-) Ejercer la representación legal , judicial y extrajudicial del condominio en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas , intereses, multas, reclamos, demandas, actos, y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el código de procedimiento civil.

b.-) Administrar los bienes comunes del condominio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de estos y realizando las reparaciones que sean necesarias.

c.-) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización de director.

d.-) Presentar a consideración de la asamblea , con la prioridad que esta le señale, las cuentas, balances, proyecto de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con informe del comisario.

e.-) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios , y en caso de mora, cobrarle conjuntamente con los intereses moratorias y las costas procesales , de lo estipulado en el presente reglamento.

f.-) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de mas de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas.



Factura: 003-001-000087650



20211701010P02588
NOTARÍA 10
Quito - Ecuador

PROTOCOLIZACIÓN 20211701010P02588
POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN



Mgs. E. Santiago Álvarez A.

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE MAYO DEL 2021, (11:25)

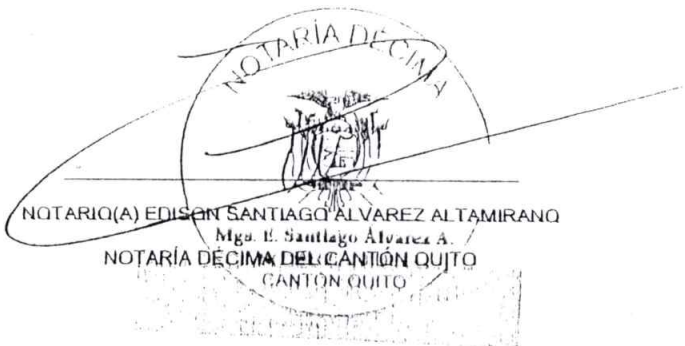
OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUILERA PEREZ ALFONSO DAVID	REPRESENTADO POR ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO	CÉDULA	1714910518
AGUILERA PEREZ ADRIANA GABRIELA	REPRESENTADO POR ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO	CÉDULA	1716515240

Nombre del causante: VICENTE ALFONSO AGUILERA RODRIGUEZ

Observaciones:



NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
Mgs. E. Santiago Álvarez A.
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO
CANTÓN QUITO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
-Manta Ecuador-

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.

NOTARIO DÉCIMO QUITO **NOTARÍA 10**
Quito - Ecuador



Mgs. E. Santiago Álvarez A.

1 **ESCRITURA. 20211701010P02588**
2 **ACTA NOTARIAL DE LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES**
3 **DEJADOS POR EL CAUSANTE VICENTE ALFONSO AGUILERA**
4 **RODRIGUEZ, A FAVOR DE SUS HIJOS: ALFONSO DAVID AGUILERA**
5 **PEREZ y ADRIANA GABRIELA AGUILERA PEREZ.**

7 **DI 2 COPIAS**

8 ****JM****

9 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
10 Ecuador, hoy día, (17) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO, ante mí,
11 NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, MAGÍSTER SANTIAGO
12 ALVAREZ ALTAMIRANO, y en atención a la petición formulada
13 por ALFONSO DAVID AGUILERA PEREZ y ADRIANA GABRIELA
14 AGUILERA PEREZ, por sus propios y personales derechos, de
15 nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado y
16 soltera respectivamente, domiciliados en los Estados Unidos de América,
17 representados por el DR. ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO,
18 conforme la copia certificada de los poderes generales que se adjuntan
19 como habilitantes. Conforme mejor proceda y presenta la siguiente
20 petición de POSESIÓN EFECTIVA, de conformidad con lo que dispone
21 la ley: De la inscripción de defunción que acompaño, vendrá a su
22 conocimiento que el señor VICENTE ALFONSO AGUILERA
23 RODRIGUEZ falleció sin dejar testamento, fue padre de los
24 comparecientes, dejando como su únicos y universales herederos a sus
25 hijos ALFONSO DAVID AGUILERA PEREZ y ADRIANA GABRIELA
26 AGUILERA PEREZ. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me
27 halló investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral
28 doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA

TELÉFONO: 0992925626 / 0992747451

EMAIL: notaria10quito@gmail.com

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mgs. E. Santiago Álvarez A.

1 Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa
2 y seis y promulgada en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro del
3 ocho de noviembre del mismo año, de la disposición general segunda del
4 COGEP, procedo a receptar la declaración juramentada de los
5 comparecientes ALFONSO DAVID AGUILERA PEREZ y ADRIANA
6 GABRIELA AGUILERA PEREZ, quienes manifiestan que sus nombres
7 y apellidos son los antes indicados, de nacionalidad ecuatorianos,
8 domiciliados en los Estados Unidos de América, representados
9 mediante poder general por el Doctor Erick Fernando Carrera
10 Leguísamo, a quien de conocer doy fe; y al efecto instruido por mi
11 sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con
12 juramento declara: a) Que el causante señor **VICENTE ALFONSO**
13 **AGUILERA RODRIGUEZ**, falleció en los Estados Unidos de América, en
14 la ciudad de Queens, el día ocho (8) de mayo del dos mil veinte, sin
15 haber otorgado testamento; b) Que el causante fue padre de
16 **ALFONSO DAVID AGUILERA PEREZ y ADRIANA GABRIELA**
17 **AGUILERA PEREZ**; c) Que el causante deja como sus únicos y
18 universales herederos a sus hijos **ALFONSO DAVID AGUILERA**
19 **PEREZ y ADRIANA GABRIELA AGUILERA PEREZ**. d) Que lo
20 afirmado se ratifica con certificados de defunción y nacimiento
21 incorporados a esta acta; e) Declara que el causante no otorgó
22 testamento alguno. Por lo que, expuestos y cumplidos con los
23 requisitos previstos en la referida norma legal antes citada,
24 QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
25 DEL CAUSANTE **VICENTE ALFONSO AGUILERA RODRIGUEZ**, a
26 favor de sus hijos **ALFONSO DAVID AGUILERA PEREZ y ADRIANA**
27 **GABRIELA AGUILERA PEREZ**, se deja a salvo el derecho a
28 terceros, se exime de esta manera de cualquier responsabilidad al

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ NOTARÍA 10
NOTARIO DÉCIMO-QUITO Quito - Ecuador



Nihil Prius Fide

1 Notario actuante. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo
2 de esta Notaría extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de
3 que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad y Mercantil
4 correspondientes que hubiere lugar. Para constancia, suscribe la presente
5 acta notarial, el compareciente, junto conmigo el Notario, en unidad de
6 acto, de todo lo cual doy fe.

7
8
9

10 DOCTOR ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO EN SU
11 CALIDAD DE MANDATARIO DE ALFONSO DAVID AGUILERA PEREZ
12 y ADRIANA GABRIELA AGUILERA PEREZ
13 C.C. 9709124794



14
15
16
17
18
19 MAGISTER SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO,
20 NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
-Monto Ecuador-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



NOTARIA
Quito - Ecuador



Mgs. E. Santiago Alvarez A.

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

TARJETA PARA ARCHIVO NACIONAL

Número de Registro: D - 998 - 000057 - 91

En ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la ciudad de QUEENS, el día de hoy, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: VICENTE ALFONSO AGUILERA RODRIGUEZ
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: HOMBRE, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 62 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la ciudad de QUEENS, 8 DE MAYO DE 2020

CAUSA DE LA MUERTE: CAUSAS NATURALES, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: CHANDNI PAWAR.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: MARIA JANET SALTOS VARGAS.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: EMMA RODRIGUEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: PRIMITIVO AGUILERA.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: MARIA JANET SALTOS VARGAS, cédula/pasaporte No: 1302488505, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

CERTIFICADO NRO. 156-20-042320 FECHA DE NACIMIENTO 17/06/1957 CEDULA NRO. 1705132718
EL REGISTRO O INSCRIPCION SE HACE EN BASE A LOS DISPUESTO EN LA DISPOSICION DECIMA DE LA LEY ORGANICA DE APOYO HUMANITARIO

[Firma]

Firma del Solicitante

MARIA JANET SALTOS VARGAS

[Firma]

Firma del delegado

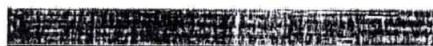
MARITZA DEL ROCIO BANCHEZ SAMANIEGO

CONSULADO



Lugar y Fecha de Defunción:
QUEENS, 8 DE MAYO DE 2020
0000245693

Exp. por: MBANCHEZ, QUEENS, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020



Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2021
Emisor: GALLARDO AGUIRRE MARIA PAOLA

N° de certificado: 212-419-99352



212-419-99352

[Firma]

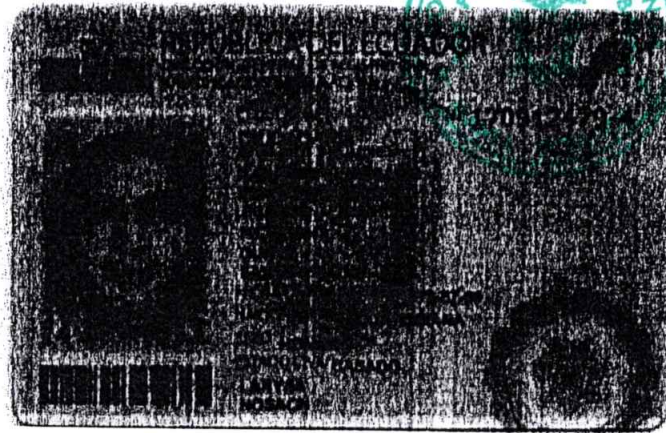
Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
-Manta Ecuador-



NOTARÍA 10
Quito - Ecuador

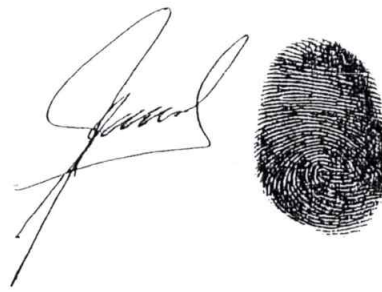
Nihil Prius Fide

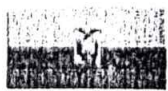


Mgs. E. Santiago Álvarez A.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Quito Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



NOTARÍA 10
Quito - Ecuador



Mgs. E. Santiago Álvarez A.

Número único de identificación: 1709124794

Nombres del ciudadano: CARRERA LEGUISAMO ERICK FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOSACH LARYSA

Fecha de Matrimonio: 25 DE JULIO DE 2003

Nombres del padre: CARRERA FRANKLIN WILFRIDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LEGUISAMO VILMA CLEMENTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2021

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



N° de certificado: 214-420-35664



214-420-35664

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



070288

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Mendoza Briones

17/05/2021

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

Tomo 3, Pág. 254, Acta 2108

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y NUEVE de FEBRERO de mil novecientos OCHENTA Y OCHO, al que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiendo de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: ADRIANA GABRIELA APELLIDOS: AGUILERA PEREZ
SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: 2 DE FEBRERO DE 1.988
LUGAR: CHATICHITZ del Cantón QUITO, Provincia PICHINCHA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: VICENTE ALFONSO AGUILERA de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADO con Cédula de Id. N° 1705132718
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: JIMENA DEL ROSARIO PEREZ de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADA con Cédula de Id. N°

Solicitó esta inscripción: EL PADRE con Cédula N° años de edad, de profesión de nacionalidad quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL SEGUNDO PARTO

OBSERVACIONES:
LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.

FIRMAS: cd

NOTARÍA 10
Quito - Ecuador

NIHIL PRIUS FIDE

Mgs. E. Santiago Álvarez A.

Reconocido por mediante
con fecha cuya copia se archiva.
de de 1.9....
f)
Jefe de Oficina

Legitimado por sus padres mediante matrimonio celebrado en la oficina de con fecha e inscrito en el tomo pág.
de de 1.9....
f)
Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la oficina de
con fecha e inscrito en el tomo pág.
de de 1.9....
f)
Jefe de Oficina

Falleció el de de 1.9.... y su defunción consta inscrita en la oficina de
en el tomo pág.
de de 1.9....
f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2021
Emisor: GALLARDO AGUIRRE MARIA PAOLA

N° de certificado: 213-419-99059



213-419-99059

[Firma electrónica]

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



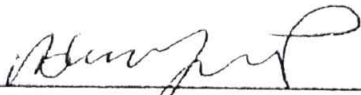
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
- QUITO - ECUADOR

Yo, **ADRIANA GABRIELA AGUILERA PEREZ**, titular de la cédula de ciudadanía Ecuatoriana No. 1716515240, de 33 años de edad, ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en 10274 Turkey Lake Rd Unit 141 Orlando, FL 32819, Estados Unidos de Norteamérica, por mis propios y personales derechos, legalmente capaz para obligarme,

PODER GENERAL.- ADRIANA GABRIELA AGUILERA PEREZ concedo Poder General y Procuración Judicial amplia y suficiente cual en derecho se requiere a favor del **DOCTOR ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO**, portador de la cédula de ciudadanía número diecisiete cero nueve ciento veinticuatro setenta y nueve cuatro (1709124794) y de la matrícula del Foro de Abogados No. 17-1998-51, para que en calidad de mandatario pueda realizar lo siguiente: a) Para que a mi nombre y representación, compre, venda, permute, traspase en cualquier modo mis bienes muebles (especialmente vehículos) e inmuebles, derechos y acciones, participaciones y acciones en cualquier lugar de la República del Ecuador, establezca precios, linderos, dimensiones de los inmuebles, sus entradas, usos, costumbres; para que pueda arrendar, dar en anticresis, suscribir los contratos de arrendamiento, pactar el precio del canon de arrendamiento, firmar los recibos de arrendamiento, y en fin cuanto sea menester en relación a la administración de los bienes inmuebles y muebles de mi propiedad; b) Dar y recibir en prenda, aceptar bienes en pago, dar y aceptar hipotecas y otras garantías, en fin para que celebre cuanto contrato sea necesario sobre los bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones cuya administración se encomienda; c) Reciba dineros, inmuebles, especies, valores, cancelación y levantamiento de hipotecas, asegure contra todo riesgo mis bienes muebles e inmuebles; d) Realice trámites administrativos o judiciales en las instituciones públicas y privadas que requieran de su intervención, presentando y solicitando documentos, firmando recibos sin necesidad que se confirme la legitimidad de su personería; e) Realice cualquier tipo de trámite administrativo público o privado, notarial o judicial para el reconocimiento de mis derechos, acepte o repudie herencias y donaciones, presente declaraciones de impuestos de donaciones o herencias ante el **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DEL ECUADOR** de las cuales sea obligada, firmando para el efecto los formularios o peticiones que sean del caso en mi representación, obtenga y se le entregue la clave, actualice datos y en general cualquier trámite administrativo ante esta entidad; f) Para que comparezca ante cualquier notario y solicite la posesión efectiva de los bienes y derechos de mi padre de nombres **VICENTE ALFONSO AGUILERA RODRIGUEZ**, quien era titular de la cédula de ciudadanía No. 1705132718, proceda a la inscripción de dicho instrumento público en cualquier Registro de la Propiedad o Mercantil del Ecuador; g) Pueda solicitar en el Registro Civil, Identificación y Cedulación, mi partida de nacimiento, la partida de nacimiento de mi padre y de mi madre, la partida de defunción de mi padre; h) Pueda tramitar en la Agencia Nacional de Tránsito cualquier certificación que tenga relación a derechos que tenga sobre vehículos en calidad de heredera; i) En lo Judicial, confiero al mandatario la facultad de representación, ya sea como actor o demandado, en toda clase de juicios, demandas, querellas, civiles, penales, comerciales y toda clase de gestiones que sean de jurisdicción contenciosa voluntaria, con todas las facultades que conceden las leyes ecuatorianas relativas al mandato judicial y las especiales de comparecer ante los Jueces, Juzgados y Tribunales de todo orden y grado de jurisdicción, con escritos, escrituras, testigos y toda clase de pruebas, para lo cual queda facultado de delegar este poder a uno o cualquiera de los profesionales del Derecho para la gestión y defensa en juicios civiles, penales, comerciales e inquilinato en procura de la defensa de mis intereses.; j) Represente a la poderdante en Juntas, deliberaciones, audiencias, reuniones de Juzgados, Notarías, instituciones financieras u otras instituciones públicas o privadas, sociedades civiles, compañías limitadas, anónimas o de economía mixta en donde tenga participaciones o acciones; k) A que cobre y cambie en cualquier institución financiera todo valor pagado a mi favor mediante cheque, o cualquier otro título valor, para lo cual el valor deberá ser entregado a nombre de mi mandatario; l) A que intervenga firmando cualquier formulario,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mariano Ecuador

solicitud o petición en mi nombre ante cualquier entidad pública, solicite mi movimiento migratorio las veces que sean necesarias, verifique si existen prohibiciones de salida del país que pesen o pudieren pesar en mi contra; en general está autorizado a pedir cualquier información personal mía, para lo cual conforme este mandato, no se le podrá negar el acceso a dicha información; m) La presente procuración judicial incluye, sin restricción alguna, todas y cada una de las facultades mencionadas en el artículo cuarenta y tres (43) del Código Orgánico General de Procesos vigente, por lo que el procurador judicial y mandatario está facultado para transigir, comprometer el pleito en arbitros, desistir del pleito, absolver posiciones, prestar declaración de parte y deferir el juramento decisorio; recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella; y, reconocer mi firma y rúbrica que uso tanto en actos públicos como privados.

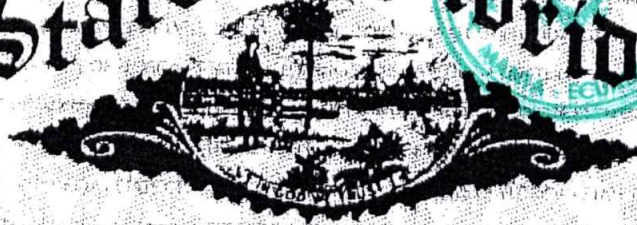

Adriana Gabriela Aguilera Perez

State of Florida County of Orange
The foregoing instrument was acknowledged before me
via ☒ physical presence OR ☐ online notarizations
this 9th day of April, 20 21.
By Adriana Gabriela Aguilera Perez
Personally known ☐ OR produced identification ☒
Type of Identification produced FL. Drivers Lic.
Domingo Vazquez
DOMINGO VAZQUEZ, Notary Public
My Commission Expires September 17, 2022



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segura
-Mendoza Briones-

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Domingo Vazquez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Seventeenth day of April, A.D., 2021

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2021-52992

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST"

"State of Florida" appears in small letters across the face of this document.

101283

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

Tomo 12, Pág. 332, Acta 9447

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y SIETE
DICIEMBRE de mil novecientos ochenta y tres, a las once y tres, en que suscribe, Jefe de Registro Civil, extlico:

de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: ALFONSO DAVID APELLIDOS: AGUILERA PEREZ

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 19 de DICIEMBRE de 1983

LUGAR: CHAUPECRUZ del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: VICENTE ALFONSO AGUILERA de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADO, con Cédula de Id. N° NOMBRES Y APE. JIMENA DEL ROSARIO PEREZ de nacionalidad ECUATORIANA

LLIDOS DE LA MADRE: JIMENA DEL ROSARIO PEREZ de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADA, con Cédula de Id. N°

Solicitó esta inscripción: XIMENA PATRICIA AGUILERA con Cédula N° 170791865-0 de 20 años de edad, de profesión ESTUDIANTE de nacionalidad ECUATORIANA quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL PRIMER PARTO

OBSERVACIONES:
LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.-

Firmado del Jefe de Registro Civil de Pichincha

Reconocido por mediante
con fecha cuya copia se archiva, de de 19....
f)
Jefe de Oficina

Legitimado por sus padres mediante matrimonio celebrado en la oficina de con fecha e inscrito en el tomo pág. acta de de 19....
f)
Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la oficina de con fecha e inscrito en el tomo pág. acta de de 19....
f)
Jefe de Oficina

Falleció el de de 19.... y su defunción consta inscrita en la oficina de en el tomo pág. acta de de 19....
f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

NOTARIA 10
Quito - Ecuador

NIHI RIUS FIDE

Mgs. E. Santiago Álvarez A.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Monte Ecuador

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2021
Emisor: GALLARDO AGUIRRE MARIA PAOLA

N° de certificado: 216-419-99265



216-419-99265

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Yo, **ALFONSO DAVID AGUILERA**, titular del pasaporte No. 428258111, de 37 años de edad, de nacionalidad Estadounidense, de estado civil casado, domiciliado en 2504 Street Orlando, Fl., 32820, Estados Unidos de Norteamérica, también conocido como **ALFONSO DAVID AGUILERA PEREZ**, titular de la cédula de ciudadanía Ecuatoriana No. 1714910518, por lo que se trata de la misma persona, por mis propios y personales derechos, legalmente capaz para obligarme.

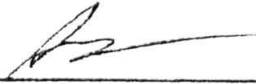


Mgs. E. Santiago Álvarez A.

PODER GENERAL.- ALFONSO DAVID AGUILERA también conocido como **ALFONSO DAVID AGUILERA PEREZ** concedo Poder General y Procuración Judicial amplia y suficiente cual en derecho se requiere a favor del DOCTOR ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO, portador de la cédula de ciudadanía número diecisiete cero nueve ciento veinticuatro setenta y nueve cuatro (1709124794) y de la matrícula del Foro de Abogados No. 17-1998-51, para que en calidad de mandatario pueda realizar lo siguiente: a) Para que a mi nombre y representación, compre, venda, permute, traspase en cualquier modo mis bienes muebles (especialmente vehículos) e inmuebles, derechos y acciones, participaciones y acciones en cualquier lugar de la República del Ecuador, establezca precios, linderos, dimensiones de los inmuebles, sus entradas, usos, costumbres; para que pueda arrendar, dar en anticresis, suscribir los contratos de arrendamiento, pactar el precio del canon de arrendamiento, firmar los recibos de arrendamiento, y en fin cuanto sea menester en relación a la administración de los bienes inmuebles y muebles de mi propiedad; b) Dar y recibir en prenda, aceptar bienes en pago, dar y aceptar hipotecas y otras garantías, en fin para que celebre cuanto contrato sea necesario sobre los bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones cuya administración se encomienda; c) Reciba dineros, inmuebles, especies, valores, cancelación y levantamiento de hipotecas, asegure contra todo riesgo mis bienes muebles e inmuebles; d) Realice trámites administrativos o judiciales en las instituciones públicas y privadas que requieran de su intervención, presentando y solicitando documentos, firmando recibos sin necesidad que se confirme la legitimidad de su personería; e) Realice cualquier tipo de trámite administrativo público o privado, notarial o judicial para el reconocimiento de mis derechos, acepte o repudie herencias y donaciones, presente declaraciones de impuestos de donaciones o herencias ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DEL ECUADOR de las cuales sea obligada, firmando para el efecto los formularios o peticiones que sean del caso en mi representación, obtenga y se le entregue la clave, actualice datos y en general cualquier trámite administrativo ante esta entidad; f) Para que comparezca ante cualquier notario y solicite la posesión efectiva de los bienes y derechos de mi padre de nombres **VICENTE ALFONSO AGUILERA RODRIGUEZ**, quien era titular de la cédula de ciudadanía No. 1705132718, proceda a la inscripción de dicho instrumento público en cualquier Registro de la Propiedad o Mercantil del Ecuador; g) Pueda solicitar en el Registro Civil, Identificación y Cedulación, mi partida de nacimiento, la partida de nacimiento de mi padre y de mi madre, la partida de defunción de mi padre; h) Pueda tramitar en la Agencia Nacional de Tránsito cualquier certificación que tenga relación a derechos que tenga sobre vehículos en calidad de heredera; i) En lo Judicial, confiero al mandatario la facultad de representación, ya sea como actor o demandado, en toda clase de juicios, demandas, querellas, civiles, penales, comerciales y toda clase de gestiones que sean de jurisdicción contenciosa voluntaria, con todas las facultades que conceden las leyes ecuatorianas relativas al mandato judicial y las especiales de comparecer ante los Jueces, Juzgados y Tribunales de todo orden y grado de jurisdicción, con escritos, escrituras, testigos y toda clase de pruebas, para lo cual queda facultado de delegar este poder a uno o cualquiera de los profesionales del Derecho para la gestión y defensa en juicios civiles, penales, comerciales e inquilinato en procura de la defensa de mis intereses.; j) Represente al poderdante y mandante en Juntas, deliberaciones, audiencias, reuniones de Juzgados, Notarías, instituciones financieras u otras instituciones públicas o privadas, sociedades civiles, compañías limitadas, anónimas o

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Quito, Ecuador

de economía mixta en donde tenga participaciones o acciones; k) A que cobre y cambie en cualquier institución financiera todo valor pagado a mi favor mediante cheque, o cualquier otro título valor, para lo cual el valor deberá ser entregado a nombre de mi mandatario; l) A que intervenga firmando cualquier formulario, solicitud o petición en mi nombre ante cualquier entidad pública, solicite mi movimiento migratorio las veces que sean necesarias, verifique si existen prohibiciones de salida del país que pesen o pudieren pesar en mi contra; en general está autorizado a pedir cualquier información personal mía, para lo cual conforme este mandato, no se le podrá negar el acceso a dicha información; m) La presente procuración judicial incluye, sin restricción alguna, todas y cada una de las facultades mencionadas en el artículo cuarenta y tres (43) del Código Orgánico General de Procesos vigente, por lo que el procurador judicial y mandatario está facultado para transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones, prestar declaración de parte y deferir el juramento decisorio; recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella; y, reconocer mi firma y rúbrica que uso tanto en actos públicos como privados.


Alfonso David Aguilera, también conocido como,


Alfonso David Aguilera Perez

State of Florida County of Orange
The foregoing instrument was acknowledged before me
via ☒ physical presence OR ☐ online notarizations
this 9th day of April, 20 21.
By Alfonso David Aguilera
Personally known ☐ OR produced identification ☒
Type of identification produced FL Driver's Lic.
Domingo Vazquez
DOMINGO VAZQUEZ, Notary Public
My Commission Expires September 17, 2022



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segura
-Marta- ECUO

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Domingo Vazquez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Seventeenth day of April, A.D., 2021

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2021-52991

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Randy Bee

Secretary of State

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."



NOTARIA
Quito - Ecuador



Mgs. E. Santiago Alvarez

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11 document.

Abg. Patricia Mendoza Briones



Mgs. E. Santiago Álvarez A.

SEÑOR NOTARIO

ALFONSO DAVID AGUILERA o ALFONSO DAVID AGUILERA PEREZ, pues se trata de la misma persona; y, **ADRIANA GABRIELA AGUILERA PEREZ**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad estadounidense y ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, de estado civil casado **ALFONSO DAVID AGUILERA PEREZ**; de estado civil soltera **ADRIANA GABRIELA AGUILERA PEREZ**, domiciliados en los Estados Unidos de América, legalmente representados en este acto por el Doctor Erick Fernando Carrera Leguísamo, en calidad de mandatario y procurador judicial, conforme se justifica con la copia notariada de los poderes generales que se adjuntan como habilitantes, en sus calidades de hijos de quien en vida fue el señor **VICENTE ALFONSO AGUILERA RODRIGUEZ**, como lo acredito con las copias certificadas de las partidas de nacimiento que acompaño, ante usted comparezco y digo:

UNO.- De la copia certificada de la partida de defunción que en una foja útil acompaño, vendrá a su conocimiento que el señor **VICENTE ALFONSO AGUILERA RODRIGUEZ**, falleció en Estados Unidos de América, en la ciudad de Queens, el día 8 de mayo del 2020. Declarando además que desconozco si el causante dejó testamento escrito alguno.

DOS.- Con estos antecedentes, amparado en el numeral 12 del art. 7 del Suplemento del Registro Oficial No. 64, de 8 de Noviembre de 1996, vengo ante usted señor Notario, para solicitarle como efectivamente lo hago, la posesión efectiva pro indiviso de los bienes dejados el señor **VICENTE ALFONSO AGUILERA RODRIGUEZ**, a favor de los peticionarios, dejando a salvo el derecho de terceros y de aquellas personas que tengan algún derecho sobre los bienes del causante.

TRES.- De conformidad con las copias certificadas de las partidas de nacimiento que adjunto, pruebo la calidad de hija e hijo de mis mandantes del señor **VICENTE ALFONSO AGUILERA RODRIGUEZ**, siendo como tal los herederos universales de todos los bienes dejados por el causante.

CUANTIA.- La cuantía por la naturaleza es indeterminada y el trámite especial conforme las normas dictadas.

Usted Señor Notario se servirá levantar el Acta Notarial correspondiente, y oficiar para su inscripción al Registro de la Propiedad respectivo.

Firmo en mi calidad de mandatario y Procurador Judicial.

Dr. Erick Carrera L.

MAT. FORO 17-1998-51 QUITO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Monto Ecuador

COPIA DE LA ESCRITURA DE ACTA NOTARIAL
NÚMERO 10 DE 2020



NOTARIA 10
Quito - Ecuador

NIHIL PRIUS ERIT



Mgs. E. Santiago Álvarez A.

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN LA FECHA QUE CONSTA DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA DE ACTA NOTARIAL DE LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE VICENTE ALFONSO AGUILERA RODRIGUEZ, A FAVOR DE SUS HIJOS: ALFONSO DAVID AGUILERA PEREZ y ADRIANA GABRIELA AGUILERA PEREZ, HOY 17 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO.



MAGISTER SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO,
(NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO)

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
QUITO - ECUADOR

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA

QUITO - ECUADOR, 17 DE MAYO DEL 2020



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropinanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 231

Número de Repertorio: 2357

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

I.- Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de POSESIÓN EFECTIVA, en el Registro de SENTENCIA de tomo de fojas 0 a 0 con el número de inscripción 231 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1714910518	AGUILERA PEREZ ALFONSO DAVID	BENEFICIARIO
1716515240	AGUILERA PEREZ ADRIANA GABRIELA	BENEFICIARIO
1705132718	AGUILERA RODRIGUEZ VICENTE ALFONSO	CAUSANTE

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	47007	POSESIÓN EFECTIVA
	XXXXXX		
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	47000	POSESIÓN EFECTIVA
	XXXXXX		
VIVIENDA	1330106003	7819	POSESIÓN EFECTIVA

Libro: SENTENCIA

Acto: POSESIÓN EFECTIVA

Fecha inscripción: sábado, 29 mayo 2021

Fecha generación: domingo, 30 mayo 2021

DOY FE: Que el documento que antecede en número de 12 fojas es compulsado de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta, 29/05/2021

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 2 4 4 5 5 4 C C L T B F





Yo, **ALFONSO DAVID AGUILERA**, titular del pasaporte No. 428258111, de 37 años de edad, de nacionalidad Estadounidense, de estado civil casado, domiciliado en 2514 10th Street Orlando, FL., 32820, Estados Unidos de Norteamérica; también conocido como **ALFONSO DAVID AGUILERA PEREZ**, titular de la cédula de ciudadanía Ecuatoriana No. 1714910518, por lo que se trata de la misma persona, por mis propios y personales derechos, legalmente capaz para obligarme.

PODER GENERAL.- ALFONSO DAVID AGUILERA también conocido como **ALFONSO DAVID AGUILERA PEREZ** concedo Poder General y Procuración Judicial amplia y suficiente cual en derecho se requiere a favor del **DOCTOR ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO**, portador de la cédula de ciudadanía número diecisiete cero nueve ciento veinticuatro setenta y nueve cuatro (1709124794) y de la matrícula del Foro de Abogados No. 17-1998-51, para que en calidad de mandatario pueda realizar lo siguiente: a) Para que a mi nombre y representación, compre, venda, permute, traspase en cualquier modo mis bienes muebles (especialmente vehículos) e inmuebles, derechos y acciones, participaciones y acciones en cualquier lugar de la República del Ecuador, establezca precios, linderos, dimensiones de los inmuebles, sus entradas, usos, costumbres; para que pueda arrendar, dar en anticresis, suscribir los contratos de arrendamiento, pactar el precio del canon de arrendamiento, firmar los recibos de arrendamiento, y en fin cuanto sea menester en relación a la administración de los bienes inmuebles y muebles de mi propiedad; b) Dar y recibir en prenda, aceptar bienes en pago, dar y aceptar hipotecas y otras garantías, en fin para que celebre cuanto contrato sea necesario sobre los bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones cuya administración se encomienda; c) Reciba dineros, inmuebles, especies, valores, cancelación y levantamiento de hipotecas, asegure contra todo riesgo mis bienes muebles e inmuebles; d) Realice trámites administrativos o judiciales en las instituciones públicas y privadas que requieran de su intervención, presentando y solicitando documentos, firmando recibos sin necesidad que se confirme la legitimidad de su personería; e) Realice cualquier tipo de trámite administrativo público o privado, notarial o judicial para el reconocimiento de mis derechos, acepte o repudie herencias y donaciones, presente declaraciones de impuestos de donaciones o herencias ante el **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DEL ECUADOR** de las cuales sea obligada, firmando para el efecto los formularios o peticiones que sean del caso en mi representación, obtenga y se le entregue la clave, actualice datos y en general cualquier trámite administrativo ante esta entidad; f) Para que comparezca ante cualquier notario y solicite la posesión efectiva de los bienes y derechos de mi padre de nombres **VICENTE ALFONSO AGUILERA RODRIGUEZ**, quien era titular de la cédula de ciudadanía No. 1705132718, proceda a la inscripción de dicho instrumento público en cualquier Registro de la Propiedad o Mercantil del Ecuador; g) Pueda solicitar en el Registro Civil, Identificación y Cedulación, mi partida de nacimiento, la partida de nacimiento de mi padre y de mi madre, la partida de defunción de mi padre; h) Pueda tramitar en la Agencia Nacional de Tránsito cualquier certificación que tenga relación a derechos que tenga sobre vehículos en calidad de heredera; i) En lo Judicial, confiero al mandatario la facultad de representación, ya sea como actor o demandado, en toda clase de juicios, demandas, querellas, civiles, penales, comerciales y toda clase de gestiones que sean de jurisdicción contenciosa voluntaria, con todas las facultades que conceden las leyes ecuatorianas relativas al mandato judicial y las especiales de comparecer ante los Jueces, Juzgados y Tribunales de todo orden y grado de jurisdicción, con escritos, escrituras, testigos y toda clase de pruebas, para lo cual queda facultado de delegar este poder a uno o cualquiera de los profesionales del Derecho para la gestión y defensa en juicios civiles, penales, comerciales e inquilinato en procura de la defensa de mis intereses.; j) Represente al poderdante y mandante en Juntas, deliberaciones, audiencias, reuniones de Juzgados, Notarías, instituciones financieras o otras instituciones públicas o privadas, sociedades civiles, compañías limitadas, anónimas o

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mendoza

de economía mixta en donde tenga participaciones o acciones; k) A que cobre y cambie en cualquier institución financiera todo valor pagado a mi favor mediante cheque, o cualquier otro título valor, para lo cual el valor deberá ser entregado a nombre de mi mandatario; l) A que intervenga firmando cualquier formulario, solicitud o petición en mi nombre ante cualquier entidad pública, solicite mi movimiento migratorio las veces que sean necesarias, verifique si existen prohibiciones de salida del país que pesen o pudieren pesar en mi contra; en general está autorizado a pedir cualquier información personal mía, para lo cual conforme este mandato, no se le podrá negar el acceso a dicha información; m) La presente procuración judicial incluye, sin restricción alguna, todas y cada una de las facultades mencionadas en el artículo cuarenta y tres (43) del Código Orgánico General de Procesos vigente, por lo que el procurador judicial y mandatario está facultado para transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones, prestar declaración de parte y deferir el juramento decisorio; recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella; y, reconocer mi firma y rúbrica que uso tanto en actos públicos como privados.



Alfonso David Aguilera, también conocido como,

Alfonso David Aguilera Perez

State of Florida County of Orange
The foregoing instrument was acknowledged before me
via ☒ physical presence OR ☐ online notarizations
this 9th day of April, 20 21.
By Alfonso David Aguilera
Personally known ☐ OR produced identification ☒
Type of identification produced FL Driver's Lic.
Domingo Vazquez
DOMINGO VAZQUEZ, Notary Public
My Commission Expires September 17, 2022



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Marta Escobar



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Domingo Vazquez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida.

6. the Seventeenth day of April, A.D., 2021

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2021-52991

9. Seal/Stamp:

COPIA FE: Que el documento que antecede en número de C.S. fojas es copia compulsada de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta. 23/04/2021

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

10. Signature:

Secretary of State

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

UNITED STATES OF AMERICA



AGUILERA

AGUILERA
Given Names / Prénoms / Nombres
DAVID

ALFONSO DAVID

ALFONSO DAVID
Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

UNITED STATES OF AMERICA
Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

10 Dec 1983

10 Dec 1983
Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de Nascimento

ECUADOR

ECUADOR
Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

-07 Feb 2020

-07 Feb 2020
Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

06 Feb 2030

Endorsements / Mentions Spéciales / Acreditaciones

SEE PAGE 27

United States
Department of State

USA

P<USAAGUILERA<<ALFONSO<DAVID<<<<<<<<<<<<<<<<<

6543673466USA8312103M3002061683115358<214614

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta..... 2811/2023

~~Abg. Patricia Mendoza Briones~~
~~Notaría Pública Segunda~~
~~Maná - Ecuador~~

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 171491051-3

AGUILERA PEREZ ALFONSO DAVID

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

10 DICIEMBRE 1983

012- 0332 09447 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1983

Alfonso P. Aguilera




1114-13222

SOLTERO

SECUNDARIA ENFLEADO

VICENTE ALFONSO AGUILERA

JIMENA DEL ROSARIO PEREZ

QUITO 27/06/2005

27/06/2017

REN 1502526



FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 3 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta 20/11/2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

Yo, **ADRIANA GABRIELA AGUILERA PEREZ**, titular de la cédula de ciudadanía Ecuatoriana No. 1716515240, de 33 años de edad, ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en 10274 Turkey Lake Rd Unit 141 Orlando, FL, 32819, Estados Unidos de Norteamérica, por mis propios y personales derechos, legalmente capaz para obligarme.

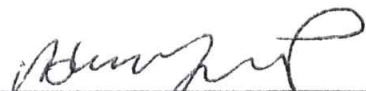


PODER GENERAL.- ADRIANA GABRIELA AGUILERA PEREZ concedo Poder General y Procuración Judicial amplia y suficiente cual en derecho se requiere a favor del DOCTOR ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO, portador de la cédula de ciudadanía número diecisiete cero nueve ciento veinticuatro setenta y nueve cuatro (1709124794) y de la matrícula del Foro de Abogados No. 17-1998-51, para que en calidad de mandatario pueda realizar lo siguiente: a) Para que a mi nombre y representación, compre, venda, permute, traspase en cualquier modo mis bienes muebles (especialmente vehículos) e inmuebles, derechos y acciones, participaciones y acciones en cualquier lugar de la República del Ecuador, establezca precios, linderos, dimensiones de los inmuebles, sus entradas, usos, costumbres; para que pueda arrendar, dar en anticresis, suscribir los contratos de arrendamiento, pactar el precio del canon de arrendamiento, firmar los recibos de arrendamiento, y en fin cuanto sea menester en relación a la administración de los bienes inmuebles y muebles de mi propiedad; b) Dar y recibir en prenda, aceptar bienes en pago, dar y aceptar hipotecas y otras garantías, en fin para que celebre cuanto contrato sea necesario sobre los bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones cuya administración se encomienda; c) Reciba dineros, inmuebles, especies, valores, cancelación y levantamiento de hipotecas, asegure contra todo riesgo mis bienes muebles e inmuebles; d) Realice trámites administrativos o judiciales en las instituciones públicas y privadas que requieran de su intervención, presentando y solicitando documentos, firmando recibos sin necesidad que se confirme la legitimidad de su personería; e) Realice cualquier tipo de trámite administrativo público o privado, notarial o judicial para el reconocimiento de mis derechos, acepte o repudie herencias y donaciones, presente declaraciones de impuestos de donaciones o herencias ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DEL ECUADOR de las cuales sea obligada, firmando para el efecto los formularios o peticiones que sean del caso en mi representación, obtenga y se le entregue la clave, actualice datos y en general cualquier trámite administrativo ante esta entidad; f) Para que comparezca ante cualquier notario y solicite la posesión efectiva de los bienes y derechos de mi padre de nombres **VICENTE ALFONSO AGUILERA RODRIGUEZ**, quien era titular de la cédula de ciudadanía No. 1705132718, proceda a la inscripción de dicho instrumento público en cualquier Registro de la Propiedad o Mercantil del Ecuador; g) Pueda solicitar en el Registro Civil, Identificación y Cedulación, mi partida de nacimiento, la partida de nacimiento de mi padre y de mi madre, la partida de defunción de mi padre; h) Pueda tramitar en la Agencia Nacional de Tránsito cualquier certificación que tenga relación a derechos que tenga sobre vehículos en calidad de heredera; i) En lo Judicial, confiero al mandatario la facultad de representación, ya sea como actor o demandado, en toda clase de juicios, demandas, querellas, civiles, penales, comerciales y toda clase de gestiones que sean de jurisdicción contenciosa voluntaria, con todas las facultades que conceden las leyes ecuatorianas relativas al mandato judicial y las especiales de comparecer ante los Jueces, Juzgados y Tribunales de todo orden y grado de jurisdicción, con escritos, escrituras, testigos y toda clase de pruebas, para lo cual queda facultado de delegar este poder a uno o cualquiera de los profesionales del Derecho para la gestión y defensa en juicios civiles, penales, comerciales e inquilinato en procura de la defensa de mis intereses.; j) Represente a la poderdante en Juntas, deliberaciones, audiencias, reuniones de Juzgados, Notarias, instituciones financieras u otras instituciones públicas o privadas, sociedades civiles, compañías limitadas, anónimas o de economía mixta en donde tenga participaciones o acciones; k) A que cobre y cambie en cualquier institución financiera todo valor pagado a mi favor mediante cheque, o cualquier otro título valor, para lo cual el valor deberá ser entregado a nombre de mi mandatario; l) A que intervenga firmando cualquier formulario,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Montalvo - Ecuador

solicitud o petición en mi nombre ante cualquier entidad pública, solicite mi movimiento migratorio las veces que sean necesarias, verifique si existen prohibiciones de salida del país que pesen o pudieren pesar en mi contra; en general está autorizado a pedir cualquier información personal mía, para lo cual conforme este mandato, no se le podrá negar el acceso a dicha información; m) La presente procuración judicial incluye, sin restricción alguna, todas y cada una de las facultades mencionadas en el artículo cuarenta y tres (43) del Código Orgánico General de Procesos vigente, por lo que el procurador judicial y mandatario está facultado para transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones, prestar declaración de parte y deferir el juramento decisorio; recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella; y, reconocer mi firma y rúbrica que uso tanto en actos públicos como privados.




Adriana Gabriela Aguilera Perez

State of Florida County of Orange
The foregoing instrument was acknowledged before me
via ☒ physical presence OR ☐ online notarizations
this 9th day of April, 2021.
By Adriana Gabriela Aguilera Perez
Personally known OR produced identification ✓
Type of identification produced FL. Driver's Lic.
Domingo Vazquez
DOMINGO VAZQUEZ, Notary Public
My Commission Expires September 17, 2022



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mendoza Briones



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Domingo Vazquez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Seventeenth day of April, A.D., 2021

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2021-52992

9. Seal/Stamp:

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de... folios es copia de la copia que se me fue presentada para su constatación.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manabí - Ecuador

10. Signature:

Secretary of State

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



A3943908

PASAPORTE
PASSPORT

Tipos/Type Código del país/ Country code

Type/Type

P

Código del país Country code

ECU

Apellidos/ Surnames

AGUILERA PEREZ

Numbered Given names

ADRIANA GABRIELA

Nationalidad/ Nationality

ECUATORIANA / ECUADORIAN

Fecha de nacimiento/ Date of birth

02 FEB / FEB 1988

Bay of Sea

E

Lugar de nacimiento/ Place of birth

QUITO, ECU

Fecha de expedición/ Date of issue

10 JUN / JUN 2021

Fecha de caducidad/ Date of expiry

10 JUN / JUN 2031

Nom. de pass. / Passport number

A3943906



Nom. personal Personal number

1716515240

Autordad/ Authority

DIGERCIC

NATI CAN

088211

Finna dal Mutari Holder's signature

Rechnungswesen

A0112314

P<ECUAGUILERA<PEREZ<<ADRIANA<GABRIELA<<<<<<<
A3943908<8ECU8802026F31061091716515240<<<<20

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en.....fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta,.....21/11/2024

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria:
Identificación:
Período Fiscal:
Formulario Sustituye:

1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
654367346 Razón Social: AGUILERA ALFONSO DAVID
17 MAYO 2021 Tipo Declaración: ORIGINAL

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante
Parentesco o relación con el fallecido / donante
Grupo prioritario: Persona con discapacidad
Porcentaje de discapacidad

CONTRIBUYENTE
107 Hijo
204 NO
205 NO
206 0.00

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida
Número de identificación de la persona fallecida
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida

Cédula
1705132718
AGUILERA RODRIGUEZ VICENTE
ALFONSO

Estado civil de la persona fallecida

Total herederos / legatarios

Fecha de fallecimiento

Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado

Casado
2
08/05/2020
17/05/2021

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción
Negocios unipersonales
Bienes inmuebles
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves
Dinero en efectivo y acreencias
Derechos representativos de capital
Otros muebles y derechos

Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
311	0	0.00
312	3	44856.31
313	1	500.00
314	0	0.00
315	0	0.00
316	0	0.00
(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)		45356.31

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA



Tipo

Número de comprobantes

Total deducibles

Montos asumidos

(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)
Gastos no cubiertos por seguros 411 0 421 0.00 431 0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)
Deudas hereditarias 422 0.00 432 0.00

Montos total deducible de la porción asumida de herencias

EXENCIONES

(-) Otras exoneraciones por leyes especiales

(=) Total exenciones

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)

(-) Reducciones en herencias y legados

Hijo menor de edad

Primer grado de consanguinidad

(=) Impuesto a la Renta causado

(=) Impuesto a la Renta a pagar

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

Impuesto

Multa

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

Interés por mora

Multa

TOTAL PAGADO

LISTA DE BIENES INMUEBLES

CASA	1330106003	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	70,798.24	25.00	17,699.56
DEPARTAMENTO	1233209001	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	70,044.61	25.00	17,511.15



CÓDIGO VERIFICADOR

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

DEPARTAMENTO	1233209002	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	38.582.41	25.00	9.645.60
LISTA DE VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES, NAVES Y AERONAVES								
VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES		EN EL ECUADOR	ECUADOR	MCX0643		2.000.00	25.00	500.00

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en foja(s) fue materializado a petición del señor (a) de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA





Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria:
Identificación:
Período Fiscal:
Formulario Sustituye:

1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
1716515240 Razón Social: AGUILERA PEREZ ADRIANA GABRIELA
17 MAYO 2021 Tipo Declaración: ORIGINAL

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante
Parentesco o relación con el fallecido / donante
Grupo prioritario: Persona con discapacidad
Porcentaje de discapacidad

CONTRIBUYENTE
107
204
205
206
Hijo
NO
0.00

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida
Número de identificación de la persona fallecida
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida

Cédula
1705132718
AGUILERA RODRIGUEZ VICENTE

Estado civil de la persona fallecida
Total herederos / legatarios
Fecha de fallecimiento

ALFONSO
Casado
2
08/05/2020
17/05/2021

Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción

Número de bienes y derechos

Valor total

Valor de la porción

Negocios unipersonales	311	0	321	0.00	331	0.00
Bienes inmuebles	312	3	322	179425.26	332	44856.31
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	1	323	2000.00	333	500.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	324	0.00	334	0.00
Derechos representativos de capital	315	0	325	0.00	335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00	336	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones						45356.31
(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)						336)

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido			
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	411	421	0.00			
Gastos no cubiertos por seguros	0	0.00 431	0.00			
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)		422	0.00			
Deudas hereditarias			0.00			
Monto total deducible de la porción asumida de herencias						
EXENCIONES						
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales		524	0.00			
(=) Total exenciones		534	0.00			
CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR						
Total base gravada imponible		(532 + 533 + 534)	0.00			
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)		631	45356.31			
(-) Reducciones en herencias y legados		632	0.00			
Hijo menor de edad		623	0.00			
Primer grado de consanguinidad		625	0.00			
(=) Impuesto a la Renta causado		633	0.00			
(=) Impuesto a la Renta a pagar		635	0.00			
VALORES A PAGAR						
Pago previo (Informativo)		890	0.00			
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)						
Interés		897	0.00			
Impuesto		898	0.00			
Multa		899	0.00			
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)						
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		(799 - 898)	0.00			
Interés por mora		902	0.00			
Multa		903	0.00			
TOTAL PAGADO		904	0.00			
		(902 + 903 + 904)	0.00			
LISTA DE BIENES INMUEBLES						
CASA	1330106003	EN EL ECUADOR	MANABI	70,798.24	25.00	17,699.56
DEPARTAMENTO	1233209001	EN EL ECUADOR	MANABI	70,044.61	25.00	17,511.15
Notaría Pública Segunda						
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente						
CÓDIGO VERIFICADOR				NÚMERO SERIAL		FECHA RECAUDACIÓN
PÁGINA				PÁGINA		PÁGINA

DEPARTAMENTO	1233209002	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	38,582.41	25.00	9,645.60
LISTA DE VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES, NAVES Y AERONAVES								
VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES		EN EL ECUADOR	ECUADOR	MCX0643		2,000.00	25.00	500.00

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) Abg. Patricia Mendoza Briones de la página web y/o soporte electrónico www.ecuador.gob.ec el día de hoy 28/01/2023 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

.....
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE PATRIMONIO

ION DE MATRIMONIO

QUITO

provincia de

PICHINCHA

hoy día

Acta DIEZ

342

4-D

1540

SEPTIEMBRE..... del dos milNUEVE....., El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

.....
 tiene la presente acta del matrimonio de :
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : VICENTE ALFONSO AGUILERA RODRIGUEZ
 nacido en :

QUITO-PICHINCHA ECUADOR
17 DE JUNIO
de 1957 de nacionalidad ECUATORIANA

[illegible]

estado anterior X_aX_bX_cX_dX_eX_fX_gX_hX_i...; hijo de PRIMITIVO..ÁGUILERA..... y de

EMMA RODRIGUEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

MARIA JANET SALTOS VARGAS

ROCAFUERTE MANABI ECUADOR 15

8 SEPTIEMBRE
A-158 de nacionalidad
ECUATORIANA
de profesion
X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

[illegible]

LIDILIA VARGAS RUIZ

LIBRO DE REGISTRO DE LA REUNION DE LA COMISION DE LA CDM
 KEN GARDEN, NEW YORK, EE.UU. DE AMERICA - 11 DE MARZO DEL 2009

FECHA:
 EFARDEL MATRIMONIO:
 47

[illegible][illegible]

.....

OBSERVACIONES:

ESTA INSCRIPCION SE REALIZA MEDIANTE RESOLUCION DICTADA POR LA ASESORIA JURIDICA
DE ACORD CON EL VALOR DE \$50.00 Y TIKET N011238.SR.

FILE 3-3-

[Handwritten signature]

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MONTA ESQUEMA

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2023
Emisor: VASQUEZ LARA ANA LAURA

Nº de certificado: 239-943-93721



239-943-93721

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

AGUILERA RODRIGUEZ VICENTE ALFONSO

NUI/Pasaporte: 1705132718

Sexo: HOMBRE

Edad: 62

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 8 DE MAYO DE 2020

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de registro de defunción: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Tomo / Página / Acta: 57 / 91 / 91

Datos del padre: PRIMITIVO AGUILERA

Datos de la madre: EMMA RODRIGUEZ

Nombre del / la cónyuge o conviviente: SALTOS VARGAS MARIA JANET

Causas del fallecimiento: CAUSAS NATURALES

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: VASQUEZ LARA ANA LAURA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en el presente acta(s) útil(es) fue materializado a petición del señor(a) *Ing. Carlos Echeverría* de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy *08/10/2023* todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 231-943-93862



231-943-93862

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: AGUILERA PEREZ ADRIANA GABRIELA

NUI/Pasaporte: 1716515240 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1988

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de registro de nacimiento: 1988

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 3 / 254 / 2108

Datos del Padre: VICENTE ALFONSO AGUILERA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: JIMENA DEL ROSARIO PEREZ

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: ERAS ORTEGA LILIAN ESTEFANIA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Nº de certificado: 233-942-42631



233-942-42631

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: AGUILERA PEREZ ALFONSO DAVID

NUI/Pasaporte: 1714910518 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1983

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de registro de nacimiento: 1983

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 12 / 332 / 9447

Datos del Padre: VICENTE ALFONSO AGUILERA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: JIMENA DEL ROSARIO PEREZ

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: ERAS ORTEGA LILIAN ESTEFANIA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Nº de certificado: 235-942-42786



235-942-42786

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302488505

Nombres del ciudadano: SALTOS VARGAS MARIA JANET

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: AGUILERA RODRIGUEZ VICENTE ALFONSO

Datos del Padre: SALTOS AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VARGAS RUIZ LIDILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Ing. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



[Handwritten signature]

Nº de certificado: 234-958-39105



234-958-39105

[Handwritten signature of Ing. Carlos Echeverría]

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENDUALIDAD



130248850-5

CEDULA DE

CIUDADANIA

SALTOE VARGAS

MARIA JANET

MANABI

ROCAFUERTE

ROCAFUERTE

1968-09-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

MUJER

ESTADO CIVIL VIUDO

VICENTE ALFONSO

AGUILERA RODRIGUEZ



INSTRUCCION

PROFESION / OCUPACION

SUPERIOR

ECONOMISTA

E11X111122

SALTOE ALFONSO

VARGAS RUIZ LIDIA

MANTA

2020-11-26

2030-11-26



130248850-5



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709124794

Nombres del ciudadano: CARRERA LEGUISAMO ERICK FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOSACH LARYSA

Fecha de Matrimonio: 25 DE JULIO DE 2003

Datos del Padre: CARRERA SANTIANA FRANKLIN WILFRIDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LEGUISAMO JARAMILLO VILMA CLEMENTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Notaría Pública Segunda
Abg. Patricia Mendoza Briones
Manta - Ecuador

Nº de certificado: 231-958-39036



231-958-39036

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA N. 170912479-4

APellidos y Nombres: CARRERA LEGUISAMO ERICK FERNANDO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO

Fecha de Nacimiento: 1973-07-09

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Estatus Civil: CASADO

LARYSA NOSACH



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

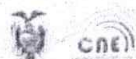
APellidos y Nombres del Padre: CARRERA FRANKLIN WILFRIDO

APellidos y Nombres de la Madre: LEGUISAMO VILMA CLEMENTINA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2017-08-07

Fecha de Expiración: 2027-08-07

V4444V4442



CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

CARRERA LEGUISAMO ERICK FERNANDO N. 52826950

PROVINCIA: PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA: COCHAPAMBA

ZONA: 5

JUNTA NO. 0001 MASCULINO



COY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en 04... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 28/11/2023

CIUDADANO/A:

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadanía que afiere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia

[Signature]
F. PRESIDENTE/A DE LA JRV

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN OCHENTA Y TRES FOJAS ÚTILES. CÓDIGO NUMÉRICO: 20231308002P018982. LA NOTARIA.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

